



México Evalúa

CENTRO DE ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS



FRIEDRICH NAUMANN
FOUNDATION For Freedom.

Hallazgos desde lo local 2022 **10** AÑOS

Evaluación de la justicia penal en
Nayarit



Presentación

A lo largo de los últimos 10 años, a través de *Hallazgos* hemos analizado la justicia penal a nivel nacional, desde su transición al nuevo sistema acusatorio y su consolidación hasta llegar al momento presente, en el que el demandante contexto nos motiva a ajustar su metodología para reafirmar el objetivo último del sistema: salvaguardar los derechos humanos de sus usuarios. En el camino, los *Hallazgos desde lo local* han ofrecido un seguimiento más puntual sobre el estado de las instituciones de justicia y seguridad y las coyunturas particulares en un buen número de entidades federativas, entre ellas Nayarit.

En el reporte del año pasado, *Hallazgos desde lo local 2021: Nayarit*, señalamos las condiciones de un sistema de seguridad y justicia penal estatal en plena transición política, con la toma de posesión de un nuevo Gobierno en 2021.

Para el primer año de gobierno (2022), se registró un incremento de 80.4% en las denuncias. Al mismo tiempo, hubo una disminución en la incidencia de 6.1% en

homicidios dolosos, de 71.4% en feminicidios y de 57.1% en secuestros. Otro delitos registraron un aumento de denuncias: el despojo, la violencia familiar, el acoso sexual, la trata de personas, las amenazas, los delitos contra el medio ambiente y otros cometidos por servidores públicos y el narcomenudeo.

Así, en el presente informe damos seguimiento a los resultados anteriores y analizamos el contexto particular de Nayarit a partir de información pública sobre percepción ciudadana, incidencia delictiva, instrumentos de gobierno como el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y la Política de Persecución Penal de la Fiscalía General del Estado, así como información derivada de solicitudes de información. Y es que el uso de fuentes diversas de información permite a su vez un ejercicio de transparencia institucional como punto de partida para analizar las fortalezas institucionales y la construcción de soluciones.

En último término, el objetivo de este reporte es proporcionar información que permita a la ciudadanía y a las autoridades contar con elementos para la toma de decisiones en torno al sistema penal.



Introducción

En este reporte presentaremos, en primer término, un análisis del contexto político, programático e institucional en Nayarit. Como hemos dicho, la coyuntura del cambio de gobierno en septiembre de 2021 ha tenido su peso, por lo que implica un recuento o cierre de las políticas del gobierno anterior y una propuesta de nuevas acciones desde distintas áreas e instituciones. Acompañaremos ese acercamiento con el panorama de la incidencia delictiva del estado, junto con datos de la confianza ciudadana en las instituciones y percepción de corrupción institucional, y los resultados en materia de impunidad de delitos.

En este reporte analizaremos y compararemos con las cifras nacionales las tendencias de los delitos más frecuentes o que más impacto generan entre la población de Nayarit, como el robo, la violencia familiar, el homicidio, el feminicidio, la violación, los delitos ambientales y el narcomenudeo.

Asimismo, seguiremos la acostumbrada ruta del análisis de las causas institucionales y sociales, las cuales ter-

minan ubicando a Nayarit en un Ranking de capacidad instalada. Como causas institucionales –que son los factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal– valoramos si en el estado hay instancias de coordinación técnica, esquemas de planeación, distribución de los recursos disponibles, sistemas de información y flujo de la información, así como capacidad de generar información sobre el desempeño institucional. De igual manera, se analizan las características del marco legal, el desempeño institucional en las diferentes etapas del proceso penal, la profesionalización y recursos humanos disponibles por institución, los modelos de gestión institucional, el estado de los servicios periciales y de investigación, así como la prestación servicios integrales de atención a víctimas.

También estudiaremos los resultados de las instituciones del SJP en la secuela procesal, y el uso de las distintas salidas o formas de terminación que ofrece el sistema penal acusatorio.

Podemos adelantar que el desempeño de las instituciones de justicia de Nayarit durante 2022 presentó al-

gunos resultados positivos. A fin de cuentas, **se trata de la entidad a nivel nacional que aplicó el mayor número de medidas en libertad, con un 66.4%, frente al promedio nacional que es de 43.1%.**

Nayarit también se destaca por ser una de las tres entidades (junto con Sonora y Nuevo León) que conduce a proceso al mayor número de personas mediante órdenes de aprehensión y citatorios, en vez de depender de detenciones en flagrancia. Además, desde hace algunos años, la entidad se ha distinguido por reportar un bajo porcentaje de diferimiento de audiencias (0.3%), lo que podría ser un indicativo de modelos de gestión ágiles en el Poder Judicial, y que implicaría una participación asertiva de fiscales y defensores en las audiencias, lo cual genera una disminución en los letargos procesales.

En contraste, observamos que delitos en los que hay un deber de cuidado reforzado en atención a las características de las víctimas –en particular mujeres–, como acoso sexual, feminicidio, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, trata de personas y

violación, reportaron un aumento considerable de denuncias: 692 en 2021 y 1,153 en 2022. En el reporte analizamos esta tendencia y ofrecemos recomendaciones de seguimiento.

En el plano sistémico advertimos que la Fiscalía de Nayarit tiene una dependencia importante del Poder Ejecutivo, y lo mismo sucede con el Poder Judicial. Es necesario reflexionar sobre este entorno de equilibrio de poderes e instituciones. El sistema debe actuar de forma armónica, lo que incluye preservar las características de objetividad, autonomía, independencia de las instituciones que sirven de contrapesos.

En un análisis global del desempeño institucional y de las características de la incidencia delictiva en el estado, observamos que el SJP de Nayarit está en proceso de consolidación, ya que ascendió dos lugares en el ranking nacional que diseñamos ex profeso para *Hallazgos*, con 518.75 puntos, colocándose en 2022 en la posición número 21 a nivel nacional.



Análisis del contexto local

El Gobierno encabezado por Miguel Ángel Navarro Quintero se inició en septiembre de 2021. En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se advierte que se aglutina en un Eje “la gobernanza, seguridad y cultura de legalidad”, y que dentro de sus objetivos generales a largo plazo se plantea¹:

“Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.”

Los objetivos específicos y estrategias para el gobierno 2021-2027 relacionados con la seguridad pública y acceso a la justicia de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit los mostramos en la Tabla 1.

Como se puede observar, **existe un énfasis en acciones enfocadas en la seguridad pública, destinadas a la prevención del delito, mejora de cuerpos po-**

liciales y atención al sistema penitenciario. Se advierte también un enfoque específico dirigido a la atención de niñez y adolescencia, y una mención a mujeres víctimas de violencia.

Por otra parte, el Plan de Gobierno del Ejecutivo incluye estrategias directas en tareas judiciales y de procuración de justicia, aun cuando se trata (en el caso de los jueces) de un poder distinto y de un órgano constitucional autónomo (en el caso de la Fiscalía). Si bien, las acciones del Ejecutivo y las instituciones a su cargo deben coordinarse y colaborar de manera sistémica con otros actores como el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, para fijar objetivos comunes, es importante subrayar la independencia y autonomía de éstos últimos. En ese sentido las acciones de gobierno deberían encaminarse a generar espacios de colaboración efectivos, sin intervenir en la gestión de las instituciones.

El titular de la Fiscalía General del Estado de Nayarit es Petronilo Díaz Ponce Medrano, y fue nombrado en 2017 en el gobierno anterior, y se prevé que esté en el cargo por nueve años, hasta el 20 de diciembre de 2026. El hecho de que se haya mantenido a la persona titular de la Fiscalía a la fecha, sin que lo afectara el cambio de

¹ Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021-2027. Disponible en <http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/plan2021.pdf>

Tabla 1. Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021-2027

Objetivo estratégico	Estrategias
<p>2.1. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para la prevención y el combate de las violencias y el delito, generando entornos seguros con el acompañamiento y participación de la sociedad.</p>	<p>2.1.1. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para dar una respuesta oportuna y eficiente a la ciudadanía en materia de seguridad pública.</p> <p>2.1.2. Impulsar y fortalecer el Sistema de Seguridad Pública para el diseño, implementación y evaluación de programas y/o acciones interinstitucionales.</p> <p>2.1.3. Vigilar el servicio de seguridad privada mediante instrumentos que fortalezcan su control y supervisión.</p>
<p>2.2. Garantizar el pleno acceso a la procuración e impartición de justicia y recuperar la confianza de la población en sus instituciones.</p>	<p>2.2.1. Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control.</p> <p>2.2.2. Fortalecer la impartición de justicia civil, familiar y mercantil en el Poder Judicial.</p> <p>2.2.3. Revisar y consolidar las reformas de ley y los mecanismos de implementación en materia laboral.</p> <p>2.2.4. Promover la solución de controversias y justicia preventiva a través de nuevos mecanismos alternativos.</p> <p>2.2.5. Impulsar estrategias de difusión, capacitación, sensibilización y acercamiento entre la ciudadanía y el servicio policiaco para fomentar una relación de confianza.</p>
<p>2.3. Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar el respeto a los derechos humanos y una reinserción social efectiva.</p>	<p>2.3.1. Fortalecer las condiciones de seguridad y de dignidad humana en las instalaciones penitenciarias.</p> <p>2.3.2. Mantenimiento y renovación de instalaciones penitenciarias e incrementar la infraestructura existente.</p> <p>2.3.3. Aplicar instrumentos integrales para la reinserción social.</p>
<p>2.4. Planeación e instrumentos para modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.</p>	<p>2.4.1. Fortalecer los mecanismos internos para la atención ciudadana.</p> <p>2.4.2. Proponer soluciones alternativas a los procesos judiciales a través de nuevos mecanismos.</p> <p>2.4.3. Garantizar la procuración de la justicia con respeto a los derechos humanos.</p> <p>2.4.4. Mejorar los servicios de defensoría pública.</p> <p>2.4.5. Promover una cultura de seguridad y legalidad entre las y los nayaritas.</p> <p>2.4.6. Consolidar programas, mecanismos de evaluación y acciones de respeto de los derechos humanos en reclusorios, agencias del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales.</p> <p>2.4.7. Impulsar programas de atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia en el marco de una cultura de paz en las comunidades afectadas por la violencia.</p>
<p>2.5. Fortalecer las capacidades y los mecanismos de colaboración de los cuerpos de seguridad en el estado.</p>	<p>2.5.1. Definir e impulsar una agenda de desarrollo regional a partir de las vocaciones productivas de cada región.</p> <p>2.5.2. Eficientar las estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia para disminuir su incidencia.</p> <p>2.5.3. Reducir los homicidios en menores de 4 años, junto con el maltrato y abuso sexual infantil.</p> <p>2.5.4. Profesionalizar al personal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</p> <p>2.5.5. Fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC's en los procesos de trabajo, investigación y servicios periciales, que junto con el rediseño organizacional permitan optimizar la seguridad pública.</p> <p>2.5.6. Consolidar y fortalecer el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral así como el correspondiente a menores.</p> <p>2.5.7. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.</p> <p>2.5.8. Fortalecer las competencias e infraestructura de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</p>



gobierno en 2021, constituye un aliciente para reforzar la autonomía de la institución. Sin embargo, como mencionamos anteriormente, desde el Ejecutivo se siguen dictando las estrategias a seguir para esta institución de carácter autónomo.

Cabe recordar que el antecesor de Petronilo Díaz, Edgar Veytia Cambero fue detenido en marzo de 2017 por autoridades de Estados Unidos por delitos de conspiración, distribución y fabricación de drogas. Además, el exfiscal ha sido señalado en México por ser parte de una red de corrupción y narcotráfico que cometía homicidios y desaparición forzada de personas. Con estos antecedentes, se puede entender la necesaria vigilancia de la institución, pero más que responder directamente al Ejecutivo, es necesario articular para la Fiscalía diversos mecanismos de rendición de cuentas en las que participen otros poderes y mecanismos ciudadanos.

En este contexto, el 14 de enero de 2017 se publicaron las reformas a la Constitución de Nayarit que dotaron de autonomía a la institución del Ministerio Público. Es esta forma se le dotó de personalidad jurídica y patrimonio propio, con un titular que, a la letra del artículo 93 es *“el Fiscal General, quien durará en el cargo nueve años y será el jefe nato de aquél y los agentes que determine la ley”*².

Esta reforma fue acompañada de otras, como la del 15 de octubre de 2020, que modificó Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, marco normativo que establece, como parte de las obligaciones del fiscal, proponer los *“lineamientos de política criminal”*³.

En sentido estricto, **la política criminal debe ser resultado del trabajo interinstitucional de las instancias de seguridad pública que dependen del Ejecutivo, la Fiscalía del estado, el Poder Judicial, la Defensoría pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Víctimas**, sólo por mencionar algunas de las instituciones que forman parte del sistema de justicia. Además, para la definición de la política criminal es necesario contar con la participación activa de la ciudadanía para fijar las prioridades que interesan a las personas usuarias del sistema de seguridad y justicia en Nayarit.

Así, a partir de la definición de la política criminal del estado, corresponde a la Fiscalía definir su política y plan de persecución penal. La política de persecución, ideal-

mente, también debería articularse a partir de un diálogo con la ciudadanía (para lo cual en Nayarit se ha instalado un Consejo), con el fin de determinar los objetivos generales y metas institucionales. Sobre las bases de este ejercicio participativo, la Fiscalía podría construir, finalmente, un Plan Estratégico de Persecución Penal que defina objetivos y soluciones óptimas atendiendo a las características de cada delito o fenómeno criminal, y que delinee las acciones para alcanzarlos, así como la designación de responsables y procesos al interior de la institución. Además, este Plan debería contener la proyección de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos trazados.

El 14 de octubre de 2022 se publicó en el *Periódico Oficial del Estado* la Política de Persecución Penal de la Fiscalía de Nayarit, cuyo enfoque es la persecución de estructuras criminales relacionadas con mercados ilegales, atención a la violencia contra mujeres, niñas y niños, atención a las violaciones graves de derechos humanos y conflictos relacionados con la tenencia de la tierra. Esta herramienta de planeación comenzó a delinearse durante un ejercicio participativo realizado entre el 9 de julio al 2 de septiembre del 2021, en el que se realizaron entrevistas al titular personal directivo y coordinaciones de la Fiscalía, Poder Judicial, Defensoría Pública, Comisión Estatal de Atención a Víctimas, organizaciones de sociedad civil y el sector privado de Tepic y Bahía de Banderas. También se llevaron a cabo mesas de consulta con el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Economía. A partir de los problemas identificados –falta de conocimiento de las soluciones que ofrece el SJP, violaciones a derechos humanos, ausencia de herramientas para investigar fenómenos criminales, procesos de comunicación incipientes entre instituciones y ciudadanía, corrupción, falta de abordaje de persecución acordes a las problemáticas regionales–, en estas sesiones se planteó la siguiente teoría del cambio:

“Si la FGEN, a través de la PPP, aborda la problemática de impunidad desde un enfoque de priorización y define un marco regulatorio para orientar los casos a la obtención de resultados óptimos integrando la perspectiva de género e inclusión social, entonces se disminuirán los índices de impunidad y mejorará la percepción de la ciudadanía.”

Y se establecieron cinco objetivos específicos:

² Constitución Política del estado de Nayarit, artículo 93. Disponible en: http://www.nayarit.gob.mx/transparenciaFISCAL/marcoregulatorio/constitucion_politica_nayarit.pdf

³ Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Nayarit, artículo 19. Disponible en: https://www.sna.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/NAY_LEY_FISCALIA-GENERAL_FEB_2022.pdf

- Esclarecer y sancionar los hechos delictivos que perturban la tranquilidad de la ciudadanía de Nayarit, para disminuir las probabilidades de que se vuelvan a cometer en el futuro.
- Contribuir en la construcción de una gestión de la conflictividad participativa y coordinada mediante una persecución penal que trascienda al castigo y se traduzca en beneficios para toda la ciudadanía.
- Proveer una atención integral a todas las personas en contacto con el proceso penal y procurar que las víctimas reciban una reparación del daño de acuerdo a sus necesidades y las características del caso.
- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la FGEN (*Fiscalía General del Estado de Nayarit*) ofreciendo

un servicio profesional y de calidad, sujeto a criterios de transparencia y rendición de cuentas.

- Clasificar la carga de trabajo y diversificar las respuestas que puede brindar la Fiscalía para alcanzar una procuración de justicia capaz de atender de forma efectiva tanto las formas de criminalidad más comunes hasta aquellas de mayor complejidad.

No hay constancia de que esta Política de Persecución Penal haya sido traducida en un plan estratégico de acciones, con establecimiento de metas, indicadores, responsables y recursos asignados. Por ello, lo recomendable es avanzar en el desarrollo de una planeación incluso a mediano plazo, que sirva de guía por el tiempo restante de la administración del actual fiscal general.



Estado de la justicia penal en Nayarit

Resultados

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) entiende la incidencia delictiva como el número de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas por las fiscalías o procuradurías. Este dato es utilizado como la entrada al SJP. Sin embargo, identificar la incidencia delictiva con el número de delitos en carpetas de investigación implica un sesgo importante en el actual contexto de políticas públicas, las cuales diversifican y priorizan salidas distintas a la apertura de un expediente.

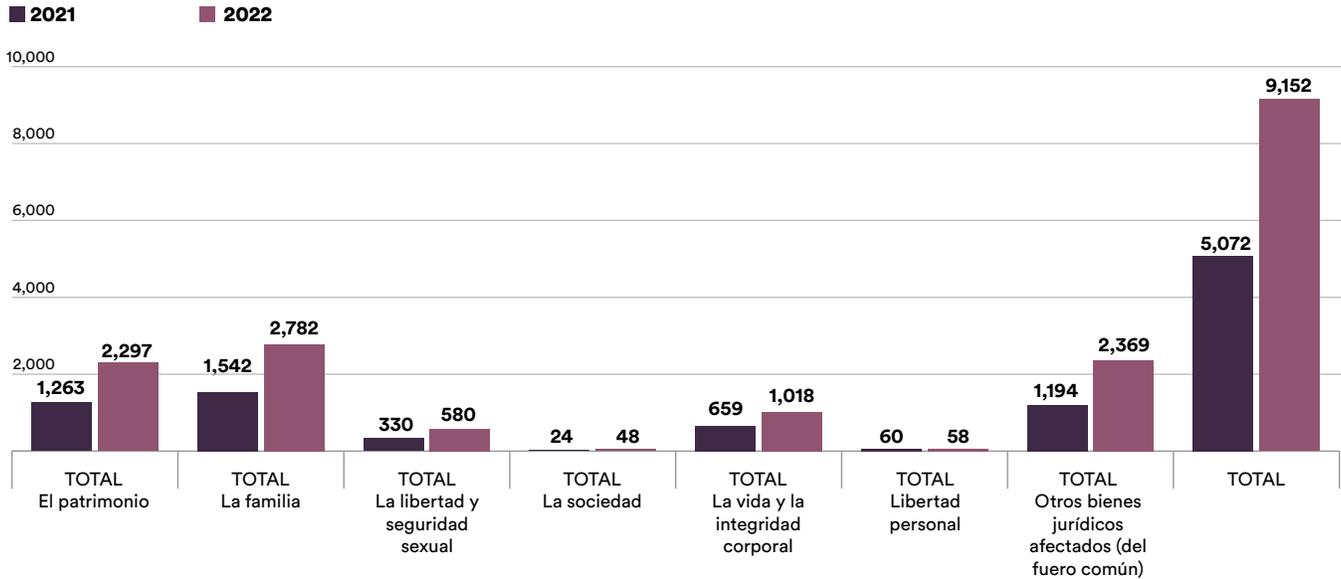
Tal sesgo podría estar posibilitando el subregistro de delitos, el cual podría ser el resultado de políticas específicas, como la facultad de recepción de denuncias por parte de la policía (cuando no dan lugar a que las fiscalías inicien carpetas de investigación), el uso de la justicia cívica como alternativa más inmediata para delitos de baja complejidad y la implementación de modelos de gestión (formales o informales) en las fiscalías que establecen un filtro previo a la apertura de carpetas de investigación.

Si bien estas políticas racionalizan el uso del SJP, y pueden generar alternativas para una atención más inmediata de delitos y su canalización hacia soluciones viables para las personas usuarias del sistema, lo cierto es que también distorsionan el panorama de la incidencia delictiva. Y esto debe tomarse en consideración, por ejemplo, a la hora de conocer que las denuncias de delitos por bien jurídico afectado tuvieron un aumento significativo en Nayarit con una variación de 80.44% entre 2021 y 2022, según los datos del SESNSP.

Según estos datos, los reportes de delitos cuyo bien tutelado es *la familia* aumentaron en un 80.4%. En esta categoría de delitos quedan comprendidos el incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y la violencia familiar. En particular, la denuncia de este último delito aumentó entre 2021 a 2022 de 1,063 a 1,947 casos: un 83.2% por arriba.

Dentro de la categoría de *otros bienes jurídicos* se destaca el aumento de denuncias de delitos contra el medio ambiente, el narcomenudeo y las amenazas. Las denuncias de delitos ambientales tuvieron un aumento de

Gráfica 1. Incidencia delictiva por bien jurídico afectado 2021-2022



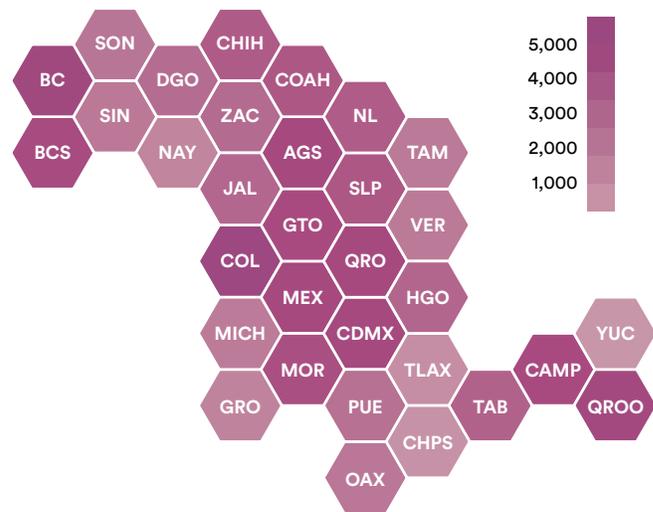
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

2,000%, ya que en 2021 se recibió sólo una denuncia, mientras que en 2022 la cifra aumentó a 21. Aunque en números absolutos estas cifras representan una porción muy pequeña del total de delitos denunciados en Nayarit, este aumento proporcionalmente significativo constituye un indicador importante de un fenómeno criminal que bien podría estarse extendiendo en el estado, y al que debe darse seguimiento. Por otra parte, también el delito de narcomenudeo tuvo un aumento sustancial: 156%, ya que pasó de 182 a 470 casos en un año. Entretanto, las denuncias por el delito de amenazas aumentaron un 466.7%: en 2021 se recibieron 96, contra las 544 recibidas en 2022.

El aumento de denuncias en Nayarit puede estar relacionado con un crecimiento de la incidencia delictiva, pero una política orientada a facilitar la denuncia también podría tener que ver en ello. Es necesario ahondar en las políticas de los operadores del sector (en particular policías y Fiscalía) para averiguar si se ha tomado una decisión en torno a la recepción de denuncias que justifique este aumento, o si éste sólo se debe a una criminalidad más activa. Es factible explorar estas hipótesis desde el análisis de la cifra negra, la cual ha ido en aumento en Nayarit en los últimos años, como describiremos más adelante.

En cuanto a la incidencia delictiva, los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nos hace inferir que Nayarit ocupó el décimo octavo lugar a nivel nacional en 2022, en tasa de delitos por cada 100 mil habitantes.

Mapa 1. Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes, Nayarit

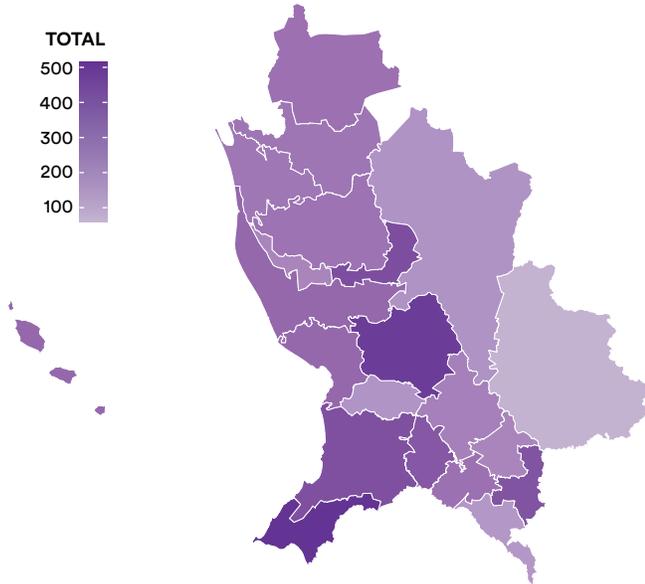


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022 | @mexevalua

Así mismo, los municipios con una mayor incidencia delictiva en 2022 fueron Bahía de Banderas (945 delitos) y Tepic (2,151). En ambos el delito con mayor incidencia fue la violencia familiar.



Mapa 2. Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes, municipios de Nayarit



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022 | @mexevalua

Confianza en las autoridades del SJP

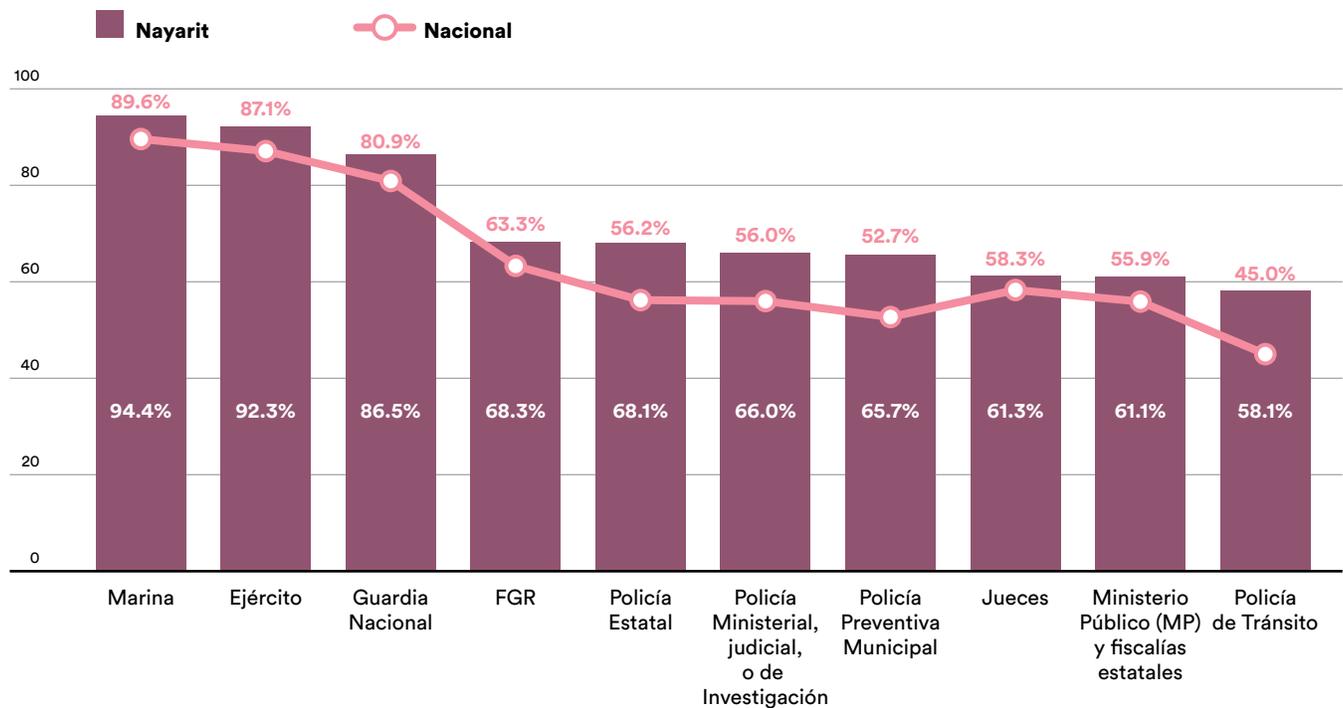
Las instituciones de seguridad que inspiran mayor confianza en Nayarit son la Marina (94.4%), el Ejército (92.3%) y la Guardia Nacional (86.5%), y las que generan la mayor desconfianza son las policías de tránsito. Entre las instituciones subnacionales las policías estatales son las mejor posicionadas, con un 68.1% de confianza, seguidas de la policía ministerial y de la policía municipal, con 66% y 65.7%, respectivamente. Entre las instituciones federales, en Nayarit se percibe a la Fiscalía General de la República como la menos confiable.

Percepción de corrupción de las autoridades del SJP

En Nayarit el 53.6% de la población considera que los jueces son los operadores del sistema de justicia más corruptos, seguidos de los policías ministeriales y ministerios públicos, con 52.6%, y la policía preventiva municipal, con 52%. De cualquier forma, la sociedad nayarita tiene una percepción de corrupción inferior al promedio nacional para todas las instituciones.

Lo anterior refleja que las percepciones de confianza y nivel de corrupción están, en buena medida, directa-

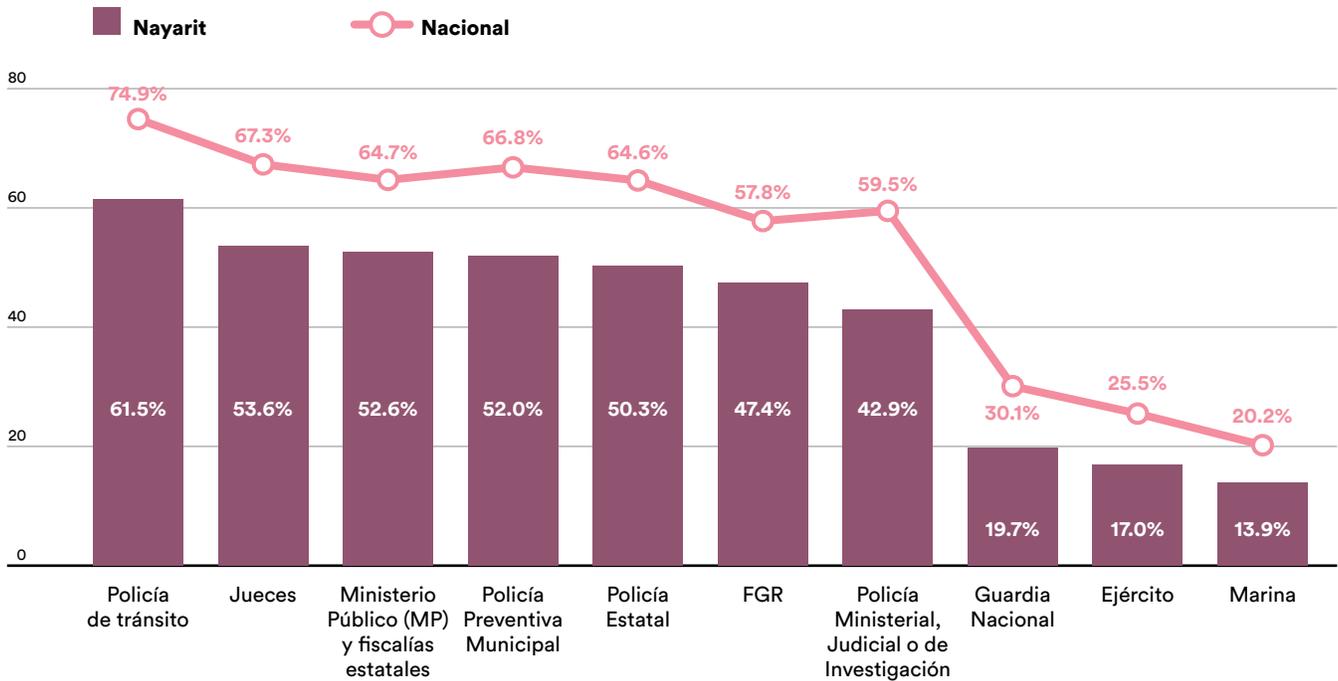
Gráfica 2. Confianza en las autoridades del SJP, Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2022, INEGI | @mexevalua



Gráfica 3. Percepción de corrupción de las autoridades del SJP, Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2022, INEGI | @mexevalua

mente relacionadas. Así, las instituciones de seguridad federales –Marina, Ejército y Guardia Nacional–, las que mayor percepción de confianza generan, también proyectan menor corrupción.

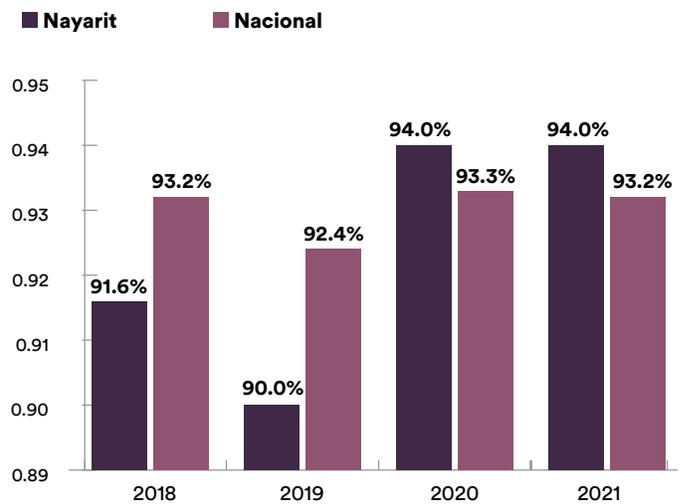
Cifra negra

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Enviipe) estima que, en 2021, la cifra negra en Nayarit alcanzó al 94% de los delitos cometidos. Se trata del mismo porcentaje que se registró en el año anterior, un 0.8% por arriba de la media nacional.

La cifra negra, en la metodología de la Enviipe, se calcula a partir de la suma de los delitos no denunciados, más los delitos denunciados sin carpeta de investigación, más aquéllos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación.

Observamos que en Nayarit no se registró un aumento de cifra negra de 2020 a 2021, aunque en los años anteriores sí se registró un aumento considerable de delitos que dejaron de denunciarse. Por lo demás, la cifra negra en Nayarit en estos últimos dos años es más alta que el promedio nacional.

Gráfica 4. Cifra negra, Nayarit versus nacional



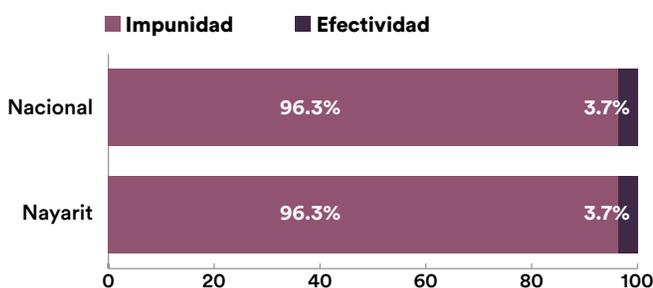
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2022, INEGI | @mexevalua



Índice de impunidad

El Índice de Impunidad Estatal proporciona una medida de la falta de eficacia en la respuesta de las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia frente a la comisión y resolución de delitos. En 2022, Nayarit exhibió un Índice de 96.3%, con tan sólo un 3.7% de efectividad, cifras que coinciden con los promedios a nivel nacional. Este desempeño coloca a Nayarit en el puesto 15 entre los estados con mayor índice de impunidad.

Gráfica 5. Índice de Impunidad por entidad federativa



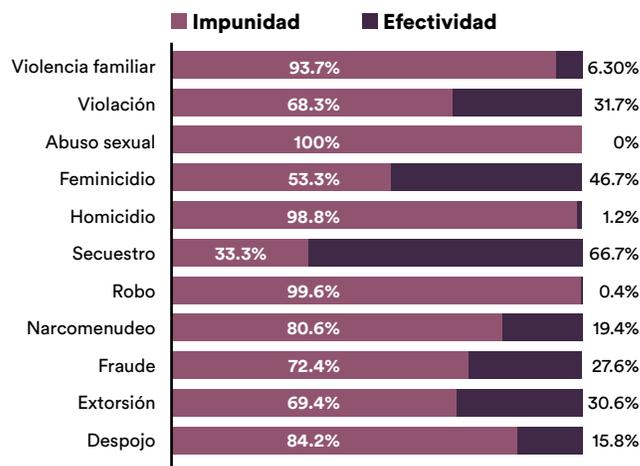
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública | @mexevalua

Índice de impunidad por delito

Las tasas de impunidad son alarmantemente elevadas para los delitos de violencia familiar (93.7%), abuso sexual (100%), homicidios (98.8%) y robos (99.6%).

En Nayarit es notable que los delitos de alto impacto que demandan investigaciones complejas, como los homicidios, sólo cuentan con una posibilidad de resolución del 1.2%. En marcado contraste, las investigaciones relacionadas con feminicidios muestran una efectividad del 46.7%. Esto podría indicar que en la entidad se otorga

Gráfica 6. Índice de impunidad por delito en Nayarit



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública | @mexevalua

prioridad a la investigación y resolución de casos de violencia de género contra las mujeres, pero de cualquier forma el porcentaje de casos sin resolver sigue siendo considerable.

Apelaciones en segunda instancia

El derecho a apelar constituye una salvaguardia esencial que posibilita la revisión de las decisiones de primera instancia por parte de un órgano superior. Este órgano puede modificar, revocar o confirmar las decisiones que podrían afectar los derechos de las personas. Por ello, las apelaciones desempeñan un papel crucial. Para hacer evaluación completa de la efectividad de los procesos penales en el ámbito judicial, solicitamos información al Poder Judicial de Nayarit sobre casos concluidos, apelados en segunda instancia y las apelaciones clasificadas por delito y tipo de admisión.

Tabla 2. Tipo de resolución de recursos interpuestos, 2022

Nombre entidad	Confirma	Modifica	Revoca	En trámite	No se Especifica	Total de Casos Apelados
Nacional*	42.8%	27.8%	14.3%	2.8%	12.3%	3,700
Nayarit	2.5%	5.0%	15.0%	0	77.5%	40

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública | @mexevalua

De un total de 137 sentencias, 41 fueron objeto de apelación, lo que representa un 29.9% del total.

Dentro de este porcentaje, el 2.5% de las sentencias fue confirmado, el 5% modificado y el 15% revocado, mientras que en un 77.5% de los casos no se identificó el resultado de la apelación. En relación con este último dato, hay que apuntar que es fundamental esclarecer los tipos de resoluciones, con el objetivo de identificar cualquier tendencia que pueda orientar la toma de decisiones en materia de políticas judiciales. Ya sea en primera o segunda instancia, es crucial analizar si existe algún patrón que esté 'induciendo' la apelación de las resoluciones.

Seguimiento

Como en ediciones anteriores, presentamos la tubería procesal con datos de Nayarit. Esta visualización describe numéricamente las entradas y salidas al SJP en sus distintas etapas procesales, y en las que, según el momento procesal, intervienen distintos actores.

Así, en la recepción de denuncias y querellas pueden estar involucrados, además de la Fiscalía, las policías y demás autoridades calificadas como querellantes para ciertos delitos. El inicio de las carpetas de investigación, las determinaciones del Ministerio Público –que comprenden el archivo temporal, la abstención de investigar, el no ejercicio de la acción penal, los criterios de oportunidad, las incompetencias, la acumulación u otras formas de conclusión no especificadas–, así como la derivación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en sede ministerial, dependen prácticamente sólo de la Fiscalía. En teoría, estas decisiones también podrían ser definidas por la Fiscalía en colaboración con las policías e incluso las víctimas que se involucran en las investigaciones. A partir de la vinculación a proceso y hasta la ejecución de la sentencia, entran en juego otros actores como la Defensa, la Asesoría Jurídica de las víctimas, las Unidades de Medidas Cautelares (UMECAS), los órganos jurisdiccionales y las instituciones encargadas de la ejecución penal.

El sistema de justicia se desarrolla bajo las reglas y principios del proceso penal acusatorio y oral, el cual requiere de la gestión del órgano persecutor de los delitos (Ministerio Público), de la Defensa (defensores públicos y privados) y de las determinaciones de los órganos jurisdiccionales (jueces), así como de la intervención de los asesores jurídicos de víctimas, unidades de medidas

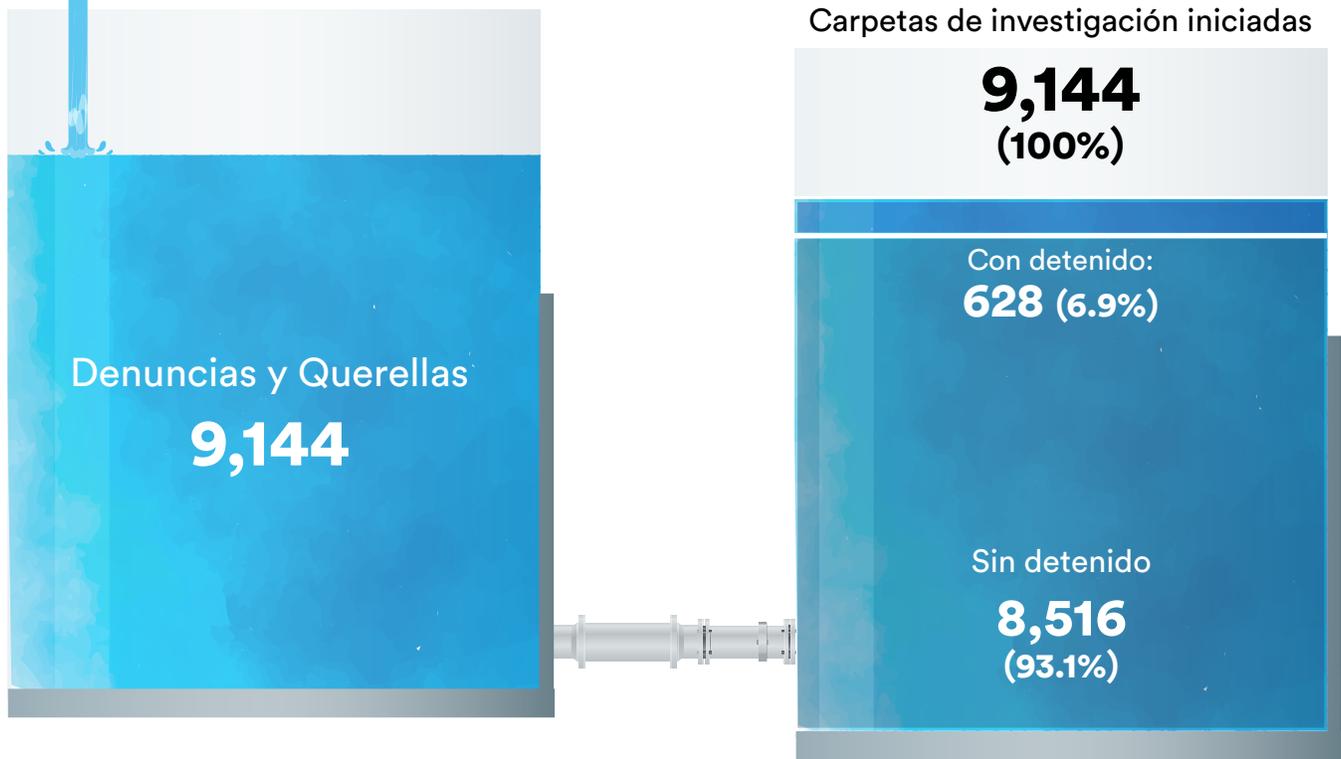
cautelares y del sistema penitenciario. Todas estas acciones son transversales al proceso, y necesarias para su adecuado funcionamiento. Entendido esto, la manera más efectiva de comprobar si se materializan los fines del proceso es analizar el desempeño sistémico, tomando en consideración cada una de las etapas del proceso. Y eso es precisamente lo que la tubería procesal procura ilustrar.

En 2022, la Fiscalía General de Nayarit recibió 9,144 denuncias y querellas, y en todos los casos inició carpetas de investigación, obteniendo un porcentaje de apertura de carpetas de 100%, lo cual se encuentra por arriba del promedio nacional, que es de 88%.

Del total de carpetas iniciadas, el 6.9% fue con detenido y el 93.1% sin detenido. Durante el año, el total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación fue de 9,543 –que incluye también rezago de años anteriores–. De éstos, 25.8% fue determinado por el Ministerio Público y el 3.4% se canalizó a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales, de los cuales se resolvió el 55.6%, y el 44.4% se encontraba en trámite. Por otro lado, de esos procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas, 55.9% estaba en proceso de investigación, previo a la vinculación a proceso, y 14.9% se vinculó a proceso. **La proporción de casos que se vinculan a proceso en Nayarit es considerablemente más alta que el promedio nacional, que es de 5%.**

Del total de los casos vinculados a proceso, 0.8% se resolvió mediante procedimiento abreviado y el 3.1% se resolvió por alguna solución alterna, de los cuales el 82.4% fue por suspensión condicional del proceso, y sólo un caso se resolvió mediante juicio oral, lo cual representa 0.01% de los casos que entraron al sistema de justicia penal del estado.

La baja utilización del procedimiento abreviado en Nayarit contrasta con el promedio nacional, que es de 8.7%. Este dato revela una política respecto de esta figura, que por alguna razón es poco utilizada como salida del proceso. Cabe señalar que, si bien el proceso abreviado tiene algunos detractores, por implicar una negociación de las sanciones penales, es una figura que si es aplicada adecuadamente puede resultar útil, por ejemplo, para obtener información de las personas procesadas en materia de estructuras criminales de casos complejos.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, SEGOB

Conducción de las personas al proceso

En lo que respecta a la modalidad de ingreso al proceso penal, es decir, a la forma en que se inician las causas, observamos que el 34.7% de los casos fueron tramitados en flagrancia. **Esta cifra sitúa a la flagrancia en Nayarit 7.6 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.** Además, se destaca que en Nayarit se emitieron más del doble de órdenes de aprehensión (30.7%) en comparación con el promedio nacional (12.5%). Similarmente, el 32.9% de las personas imputadas en Nayarit son conducidas al proceso mediante citatorio, mientras que a nivel nacional el porcentaje es del 15.5%. Estos datos indican una menor dependencia de la flagrancia en comparación con el resto del país, lo cual es positivo.

Lo anterior puede interpretarse de diferentes maneras. Por un lado, la proporción de órdenes de aprehensión sugiere que la Fiscalía realizó investigaciones previas a la imputación, respaldando así las solicitudes de órdenes presentadas ante el Poder Judicial. Por otro lado, el hecho de que las personas imputadas por delitos de bajo

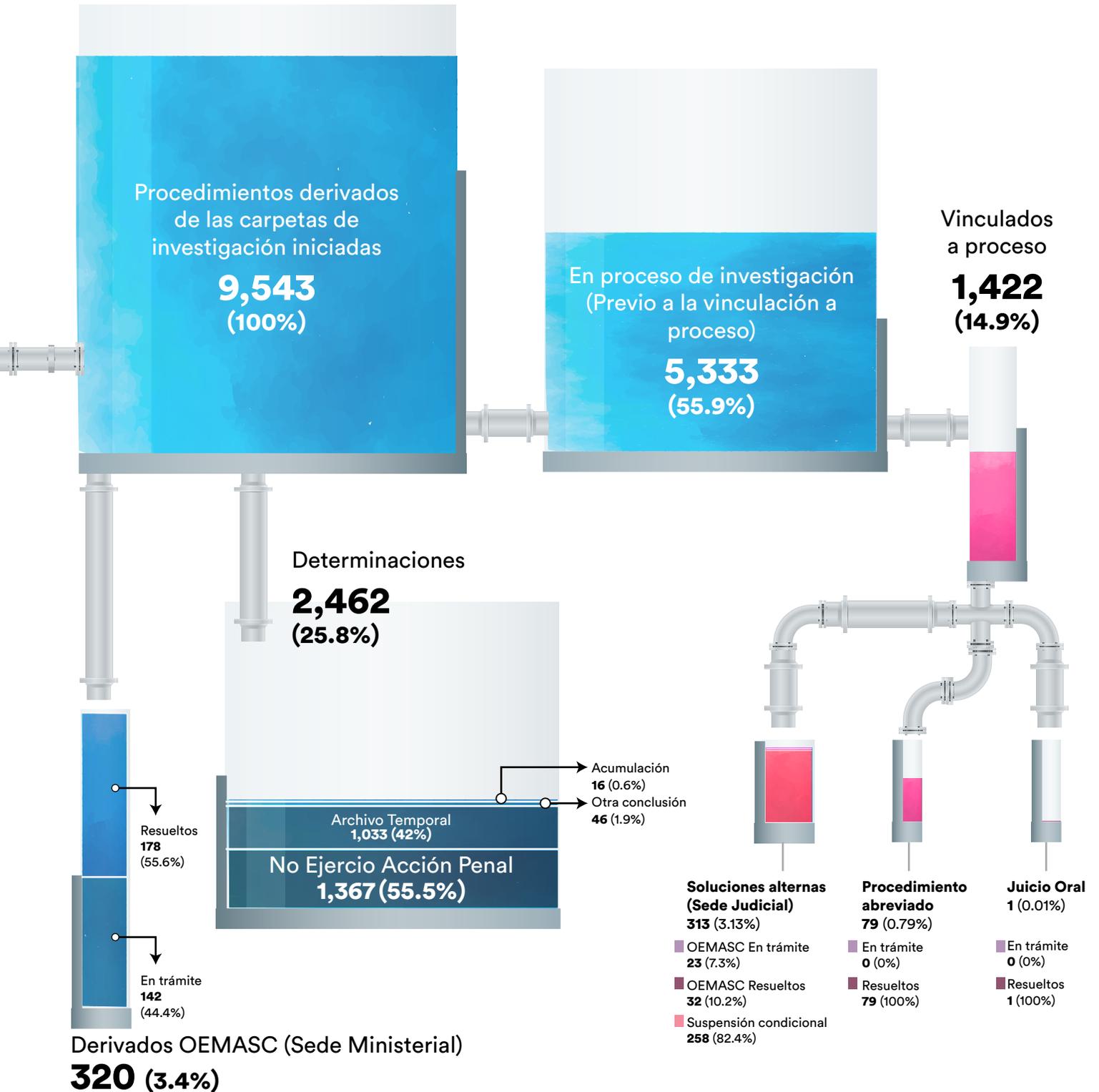
impacto sean citadas a comparecer, en lugar de ser detenidas directamente en flagrancia, también **sugiere la existencia de investigaciones sólidas presentadas directamente ante la autoridad judicial.**

En la Gráfica 8 se puede apreciar la posición de Nayarit en la conducción de las personas imputadas ante la autoridad judicial, en comparación con el panorama nacional. Como se advierte, Nayarit, aunque en una baja proporción –0.4% de los casos–, es de los pocos estados que sigue utilizando la figura del caso urgente. Esta figura, que se encuentra en desuso, en su momento era justificada por la lejanía o complejidad de comunicación entre el Ministerio Público y las autoridades judiciales, lo que permitía al órgano persecutor realiza de manera excepcional detenciones sin orden de aprehensión, que tendrían que ser justificadas con posterioridad ante los jueces.

Actualmente, con los avances en las comunicaciones que facilitan incluso la autorización remota de órdenes de aprehensión por parte de los jueces y una mayor accesibilidad para comparecer ante los juzgados, la figu-

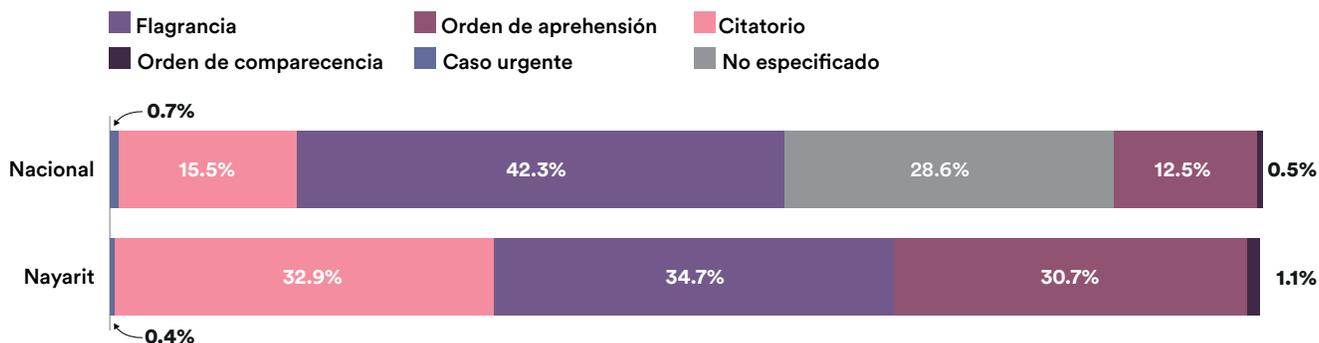


Tubería procesal penal Nayarit 2022





Gráfica 8. Conducción al proceso, Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública | @mexevalua

ra del caso urgente se utiliza a nivel nacional en casos muy limitados. Resulta notable que Nayarit sea una de las pocas entidades que aún emplea esta figura en sus procedimientos judiciales.

la detención, puesto que a nivel nacional la participación de cuerpos militares en tareas relacionadas con seguridad pública ha implicado un aumento considerable de detenciones en flagrancia calificadas como ilegales por jueces de control.

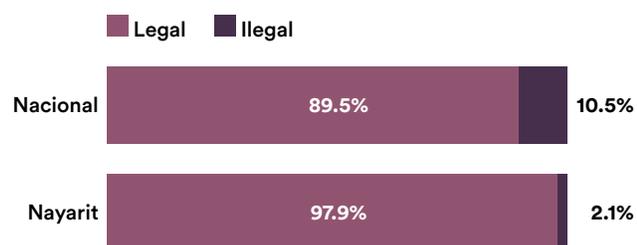
Legalidad de la detención

Del total de causas penales ingresadas durante 2022 que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia o caso urgente, **se determinó que la detención fue legal en el 97.9%**. Esto es 8.4 puntos porcentuales por encima del promedio nacional. Por consiguiente, se decretó ilegal la detención en el 2.1% de las causas, cuando el promedio nacional es de 10.5%. De hecho, **Nayarit, junto con Sonora y Nuevo León, son los estados que reportan un mayor índice de detenciones declaradas legales por la autoridad judicial**. Esta cifra da cuenta de buenas prácticas de detención, que podrían constituir un referente nacional. Esto amerita un análisis minucioso sobre la autoridad que realiza

Diferimiento de audiencias

La audiencia deberá celebrarse en la fecha y hora fijada en el citatorio correspondiente; sin embargo, por excepción, la autoridad podrá acordar su diferimiento, en las siguientes circunstancias: a. en caso de que el imputado no comparezca por causa justificada, como pudiera ser por motivos de salud que le produzcan incapacidad física; b. el imputado podrá solicitar el diferimiento de la audiencia, en razón de que se requiriera de un lapso mayor al otorgado para preparar su defensa; c. en el supuesto de que el imputado fuera requerido por otras autoridades para comparecer ante ellas, en la misma fecha en que se le citó a la audiencia, y d. por caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. **En 2022, el porcentaje de diferimiento de audiencias en Nayarit fue de 0.3%, muy inferior al promedio nacional, que fue de 21%.**

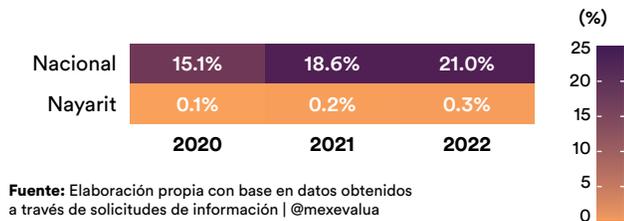
Gráfica 9. Legalidad de las detenciones Nayarit, versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

He aquí otro dato que podría tener detrás una buena práctica, ya que indica una continuidad de los procesos penales, que no se ven interrumpidos por los diferimientos de audiencias. Sin embargo, no hay que dejar de estar atentos, ya que si bien la proporción de diferimientos es baja en el estado, ha aumentado paulatinamente en los últimos años: en 2020 alcanzó su nivel más bajo, con 0.1% de audiencias diferidas, pero para 2021 fue de 0.2% y en 2022 volvió a aumentar una décima porcentual.

Gráfica 10. Porcentaje de diferimiento de audiencias Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

Tabla 3. Tasas de congestión en sede ministerial y judicial, Nayarit versus nacional

Entidad	Tasa de congestión ministerial	Tasa de congestión judicial
Nayarit	50	19.32
Nacional	68.2	47

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

Congestión ministerial y judicial

Como parte de la metodología que diseñamos desde México Evalúa para medir la eficiencia institucional, construimos el indicador de tasa de congestión, tanto para las fiscalías como para los poderes judiciales. A través de la medición de la congestión ministerial se puede comparar la entrada y salida de casos en las dos instituciones, y tener un panorama aproximado de la proporción de casos que se gestionan hasta conseguir una salida, así como de la proporción de aquéllos que se estancan en los procesos institucionales.

En Nayarit la tasa de congestión en sede ministerial se refiere específicamente al número de casos que se encuentran en trámite en la Fiscalía, con respecto a los que no ha sido registrada alguna determinación. Para 2022 fue de 50%, una tasa 18.2% más baja que a nivel nacional, que es de 68.2%.

Ante el órgano jurisdiccional la gerencia de casos es también mucho más ágil en Nayarit: 19.3%, versus el promedio nacional de 47%. También para este indicador

se tiene que considerar la tasa de resolución en sede judicial, que en el caso de Nayarit asciende a 80.7%. Es decir, que en el estado la congestión es bastante baja, y se complementa con una alto porcentaje de casos que se resuelven ante los tribunales.

Cargas de trabajo por instancias operadoras

De igual manera, se advierte que las cargas de trabajo por institución son bajas en Nayarit en comparación con las del resto del país. Así, mientras que en el estado se registran 54.8 carpetas de investigación por fiscal o agente del MP, en el promedio nacional son 181.1. Por su parte, se contabilizan 53.5 causas penales por persona juzgadora en materia penal en Nayarit, y a nivel nacional son 334.6.

Estos datos revelan claramente una disparidad sustancial entre Nayarit y la media nacional en cuanto a la carga laboral en el ámbito legal y judicial.

Tabla 4. Cargas de trabajo por institución

Entidad	Carpetas de investigación por fiscal o agente del MP	Causas penales por persona juzgadora en materia penal	Casos atendidos por persona defensora pública	Solicitudes de servicios periciales por persona perita	Número de personas privadas de la libertad por personal de custodia y vigilancia	Número de personas privadas de la libertad por persona juzgadora de ejecución penal
Nayarit	54.8	53.5	-	-	10	177
Nacional	181.1	334.6	157.2	467.8	11	1,017

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua



Aspectos específicos y la agenda local de Nayarit

Respuesta efectiva

La metodología *Hallazgos* ha contemplado desde 2017 dar seguimiento a la respuesta efectiva, con el fin de no sólo proporcionar información cuantitativa sobre las diferentes salidas que ofrece el SJP, sino también de intentar medir *la calidad o satisfacción de resolución de los casos que ingresan al sistema*. Las consideraciones para la integración de este indicador, que se pueden consultar a detalle en el reporte nacional⁴, son las siguientes:

- El ingreso de casos al sistema penal puede generar (o no) una serie de reacciones en las instituciones que forman parte de él.
- Las salidas positivas corresponden a escenarios en que los conflictos que llegan al sistema encuentran solución de acuerdo con la aplicación efectiva de las normas.
- Las salidas negativas implican la pasividad de las autoridades frente a los conflictos que conocen, de manera que éstos quedan desatendidos.

Salidas mediante MASC/acuerdos reparatorios

El desempeño del SJP en 2022, en Nayarit, no arrojó resultados positivos. Los casos de mayor complejidad no llegaron a juicio oral, y los casos de menor complejidad no fueron resueltos mediante salidas alternas o

anticipadas. Partiendo de un total de 12,591 carpetas de investigación abiertas y en trámite en 2022, 457 fueron derivadas a MASC en sede ministerial, lo que representa el 3.6%. De éstas, sumadas al rezago, se llegó a acuerdos reparatorios en 376 casos, equivalente al 82.3%. Además, en sede judicial se lograron 219 acuerdos reparatorios, lo que equivale al 3.8%.

Al analizar el tipo de delitos por el cual se vinculó a proceso, se observa que violencia familiar, robo y lesiones se repiten en mayor proporción tanto en mujeres como en los hombres. Sin embargo, violencia familiar (51.7%) y lesiones (16.8%) en hombres es mayor con respecto al total que en el caso de las mujeres (40.8% y 16.8%, respectivamente), mientras que lo contrario se presenta en robo, que es mayor en mujeres, con 18.1%.

El análisis de los datos sobre la conclusión de procesos penales en el fuero común, desglosados por tipo de procedimiento y sentencia, revela patrones interesantes en la resolución de diversos delitos en Nayarit. En delitos como abuso sexual y acoso, la suspensión condicional del proceso se aplica en el 100% de los casos. Por otro lado, **delitos como desaparición de personas y homicidio presentan altos porcentajes de sentencias condenatorias en juicio oral y procedimientos abreviados**, indicando la tendencia hacia procesos más formales y resultados más definitivos.

Es notable observar que para delitos como amenaza, despojo, extorsión y robo existe toda una variedad de formas de conclusión, incluyendo acuerdos reparatorios, sentencias condenatorias en distintos procedimientos y la suspensión condicional del proceso. Esto refleja la complejidad y diversidad en la conclusión de casos, así

Tabla 5. Procedimientos derivados de carpetas de investigación iniciadas que fueron canalizadas a MASC

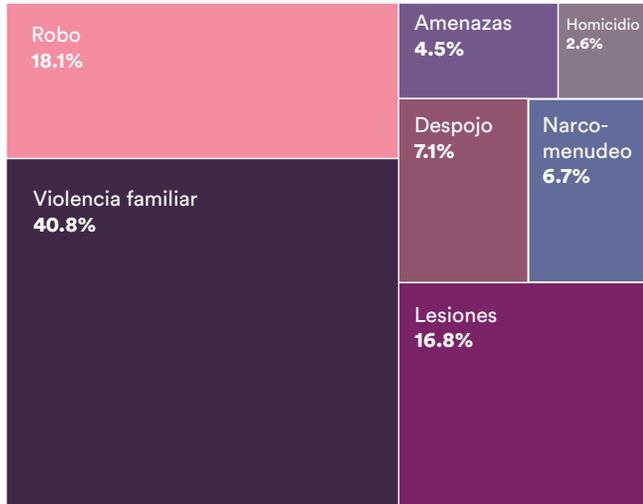
Entidad	Carpetas de investigación abiertas y en trámite durante 2022	Sede Ministerial				Sede Judicial	
		Carpetas de investigación canalizadas al OEMASC durante 2022		Acuerdos reparatorios celebrados durante 2022		Acuerdos penales resueltos mediante acuerdo reparatorio durante 2022	
		Número absoluto	Proporción respecto del total de CI	Número absoluto	Proporción respecto del total de casos canalizados	Número absoluto	Proporción respecto del total de causas
Nacional	3,651,907	227,457	6.2%	123,410	54.2%	7,060	3.40%
Nayarit	12,591	457	3.60%	376	82.30%	219	3.80%

Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de acceso a la información y datos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, de la Segob <https://mes.segob.gob.mx/>.

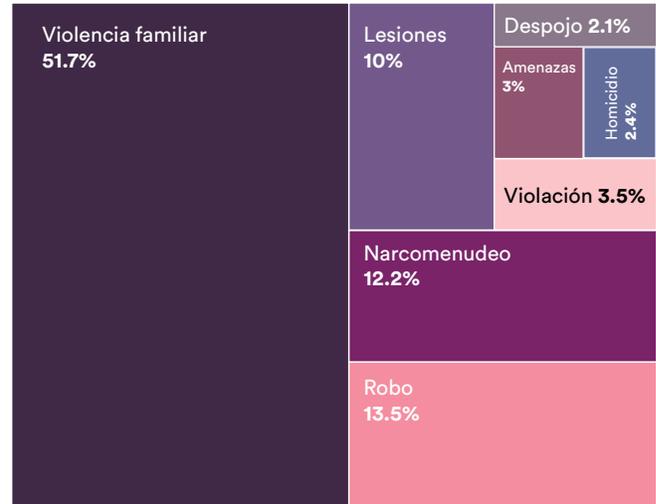
⁴ Hallazgos 2022, México Evalúa, México, 2023, pág. 30. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2022-evaluacion-de-la-justicia-penal/>

Gráfica 11. Personas vinculadas a proceso por tipo de delito en Nayarit

Femenino



Masculino



Total



A: Extorsión 0.4% C: Acoso 0.3% E: Femicidio 0.2%
 B: Secuestro 0.4% D: Desaparición 0.2% F: Trata 0.1%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública | @mexevalua

como la importancia de adaptar las soluciones a las características específicas de cada situación.

El análisis subraya la necesidad de una aproximación diferenciada en la resolución de casos penales, considerando la gravedad del delito, las circunstancias particulares y la efectividad de las diferentes formas de conclusión.

Procesos en libertad

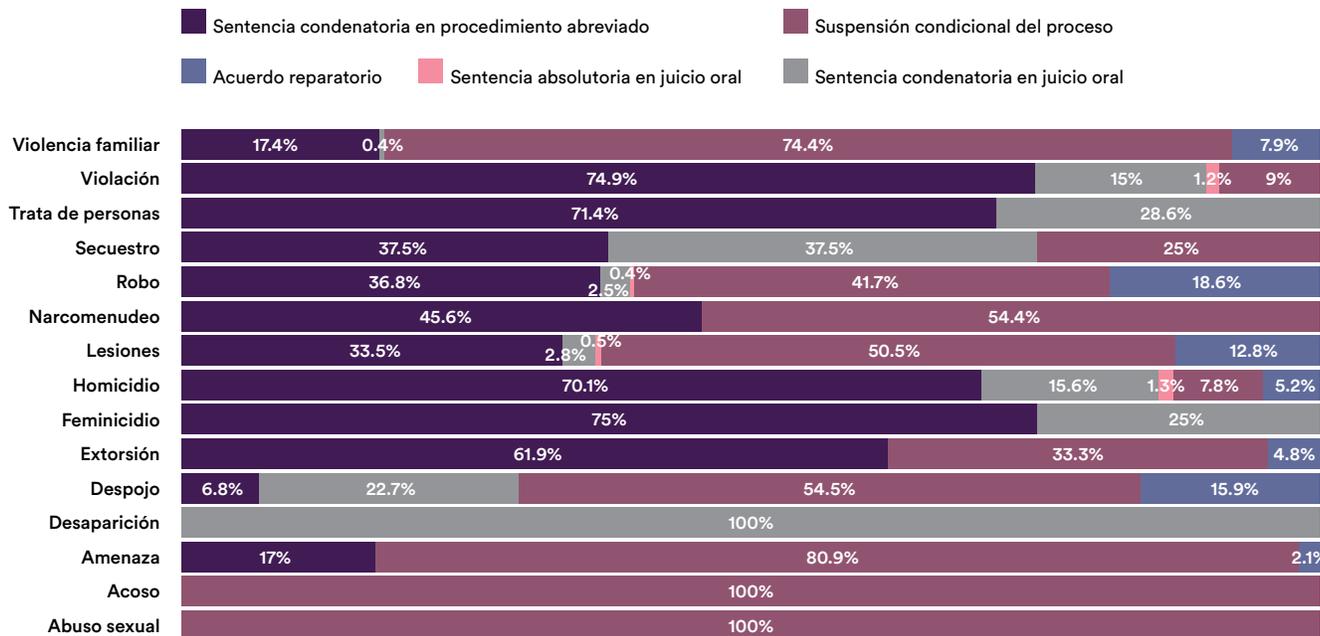
En lo que respecta a la aplicación de medidas cautelares, las cuales deben ser proporcionales a los riesgos procesales, **es alentador observar que el sistema no depende exclusivamente de la prisión preventiva como una suerte de sanción anticipada.**

En efecto, Nayarit exhibe uno de los índices más altos de aplicación de medidas cautelares en libertad, alcanzando un 66%, y las cifras de aplicación de prisión preventiva oficiosa (12.9%) y justificada (21.1%) son inferiores al promedio nacional. Este enfoque sugiere un compromiso hacia una aplicación más equitativa y proporcional de las medidas cautelares, evitando la prisión preventiva en casos donde no sea estrictamente necesaria y respetando así los principios fundamentales del sistema penal acusatorio.

No obstante, también se identifica que en Nayarit un 16.5% de personas cuentan con evaluaciones de riesgo, el más bajo a nivel nacional. Además, mientras la proporción nacional es de 36.9% personas que cuentan con una evaluación de la Unidad de Medidas Cautelares, en Nayarit es de 20.4%. Esto nos hace inferir que muchas de las personas a quienes se aplican medidas cautelares en libertad no cuentan con esta evaluación y, por lo tanto, no se tienen parámetros objetivos para definir las medidas cautelares idóneas al caso.

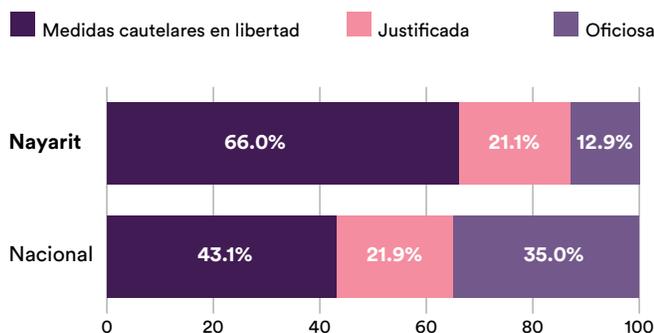


Gráfica 12. Forma de conclusión del proceso penal por tipo de delito en Nayarit



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública | @mexevalua

Gráfica 13. Tipos de medidas cautelares impuestas, Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

Resolución de causas penales que involucran a personas bajo medidas cautelares en libertad en el fuero común

En relación con las personas procesadas bajo medidas cautelares en libertad en Nayarit, se destaca una proporción de acuerdos reparatorios significativamente

Tabla 6. Evaluaciones de riesgos realizadas, Nayarit versus nacional

Entidad federativa	Personas imputadas	Evaluaciones de riesgo realizadas	% de personas imputadas con evaluación de riesgo
Nacional	217,864	80,339	36.90%
Nayarit	10,492	2,143	20.40%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

mayor que el promedio nacional. En específico, en la entidad el 11.6% de los casos se resuelven mediante acuerdos reparatorios, mientras que la cifra promedio a nivel nacional es del 6.6%. La modalidad más común de conclusión de procesos penales para individuos que atraviesan su proceso en libertad es la *suspensión condicional*, representando un notable 64.7%.

Tabla 7. Forma de conclusión de causas penales en las que se impusieron medidas cautelares en libertad

Entidad federativa	Acuerdo reparatorio	Suspensión condicional del proceso	Criterio de oportunidad	Sentencia en juicio oral	Sentencia en procedimiento abreviado	Sentencia sin tipo de proceso identificado	Sustracción de la justicia
Nayarit	11.6%	64.7%	0.0%	1.7%	22.1%	0.0%	0.0%
Nacional	6.6%	70.6%	0.0%	1.7%	15.0%	5.7%	0.5%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

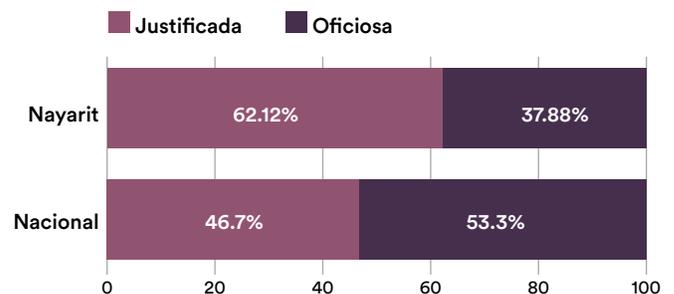
En la entidad también se registra un porcentaje sustancial de casos que concluyen mediante procedimientos abreviados, alcanzando el 22.1%. Esta modalidad implica la aceptación de sentencias condenatorias por parte de las personas procesadas.

Vale la pena resaltar que el porcentaje de sustracción de la justicia, tanto a nivel nacional como en Nayarit, es mínimo y no representativo. Es decir, las personas procesadas por delitos de fuero común de menor gravedad, y que atraviesan su proceso en libertad, se suelen presentar ante las autoridades durante el mismo, sin intenciones de fugarse. Este comportamiento puede sugerir que, en casos de delitos de baja complejidad y con menor impacto, la disposición de las personas procesadas para participar en el proceso legal es alta. Esto puede deberse al incentivo de que sus casos tienen una alta probabilidad de resolverse mediante suspensión condicional o incluso mediante procedimientos abreviados, con sanciones reducidas. Cabe destacar que la suspensión condicional, en casos de baja complejidad y lesividad a los bienes tutelados, es una forma de terminación de procesos de calidad, ya que permite a las personas procesadas cumplir condiciones en libertad, algunas de las cuales pueden ser definidas para beneficiar a las víctimas.

Tipo de prisión preventiva impuesta por jueces de control

Durante 2022, la prisión preventiva justificada en Nayarit se impuso en un 62.1% de los casos, y en 37.9% de ellos se impuso con carácter oficiosa. Estos datos indican una tendencia hacia una buena práctica que, de hecho, supera al desempeño nacional, cuyo promedio de aplicación de la prisión preventiva oficiosa es

Gráfica 14. Tipo de prisión preventiva, Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

de 53.3%, y de 46.7% cuanto es impuesta de manera justificada.

Forma de resolución de causas penales que involucran a personas imputadas bajo prisión preventiva

Entre las formas de resolución de las causas penales en Nayarit, que involucran tanto a personas adultas imputadas bajo prisión oficiosa como bajo la justificada, la sentencia en procedimiento abreviado fue la más usada, con 73.6% (oficiosa) y 58% (justificada) de los casos. La segunda modalidad más utilizada fue la suspensión condicional del proceso, con 21.2% y 37.5% de los casos, respectivamente.



Tabla 8. Forma de resolución de causas penales que involucran a personas imputadas bajo prisión preventiva en el fuero común

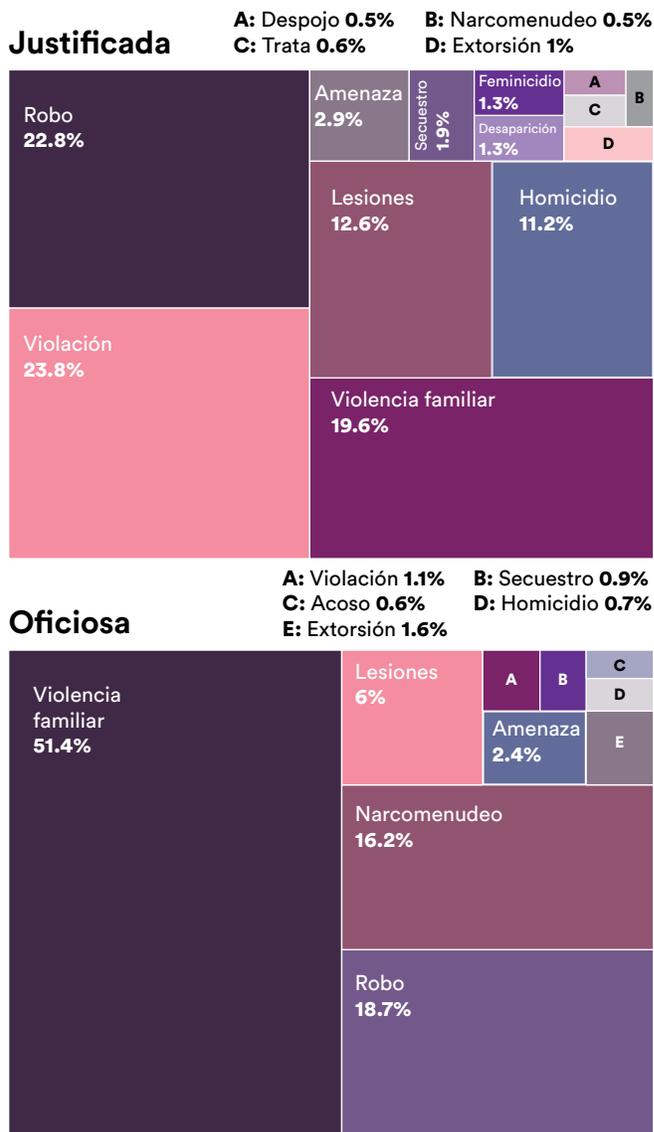
		Entidad Federativa	
		Nacional	Nayarit
Prisión preventiva justificada	Acuerdo reparatorio	3.4%	2.9%
	Suspensión condicional del proceso	40.4%	21.2%
	Criterio de oportunidad	0.0%	0.0%
	Sentencia en juicio oral	11.7%	2.4%
	Sentencia en procedimiento abreviado	26.0%	73.6%
	Sentencia sin tipo de proceso identificado	18.5%	0.0%
Prisión preventiva oficiosa	Acuerdo reparatorio	7.5%	3.5%
	Suspensión condicional del proceso	44.6%	37.5%
	Criterio de oportunidad	0.2%	0.0%
	Sentencia en juicio oral	11.0%	1.0%
	Sentencia en procedimiento abreviado	29.3%	58.0%
	Sentencia sin tipo de proceso identificado	7.5%	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua

Delitos por los cuales fue impuesta la prisión oficiosa y justificada, en el fuero común

Los delitos que han llevado con mayor frecuencia a la imposición de la prisión preventiva justificada son la violación, con un 23.8%, seguido por el robo, con el 22.8%. Se destacan también la violencia familiar, con un 19.6%; las lesiones, con un 12.6%, y el homicidio, con un 11.2%.

Gráfica 15. Tipos de delitos para los cuales fue impuesta la prisión oficiosa y justificada



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua



Por otra parte, la violencia familiar es el delito que con mayor frecuencia lleva a la imposición de la prisión oficiosa, con un 51.4%. Le siguen el robo, con un 18.7%; el narcomenudeo, con un 16.2%, y las lesiones, con un 6%. El hecho de que la violencia intrafamiliar sea determinante en la imposición de la prisión oficiosa, demuestra la necesidad de aplicar una perspectiva integral en la atención de ese delito.

Duración de procesos

La duración de los procesos penales, considerando las diversas formas de conclusión ofrecidas por el SJP, constituye un factor crítico para juzgar los resultados de manera positiva o negativa. Por ello, presentamos rutinariamente solicitudes de información sobre la duración mediana de los procesos concluidos mediante sentencias en juicio oral, procedimientos abreviados, suspensiones condicionales y acuerdos reparatorios.

Sin embargo, para el ejercicio 2022 no nos fue posible calcular la información correspondiente a Nayarit, debido a que pocos registros disponían de datos sobre la fecha inicial. De ahí que recomendamos que las instituciones, especialmente el Poder Judicial, fortalezcan sus capacidades para medir y proporcionar estos datos fundamentales para vincular los tiempos invertidos (junto con los recursos materiales y humanos) en cada proceso, siempre con el lente de las salidas que se proyectan según las características particulares de los casos y las soluciones consideradas adecuadas.

Por ejemplo, casos complejos que involucran estructuras criminales deberían planificarse para ser investigados mediante herramientas especiales, para luego ser presentados y probados en juicio oral, con el tiempo que todo ello implica. En contraste, casos de resolución más sencilla, pero que exigen atención especializada a las víctimas y seguimiento de medidas y condiciones a los imputados, como podría ser el caso de violencia familiar, deberían resolverse en plazos más cortos. Generar información que vincule tipos de casos, soluciones efectivas y los tiempos de resolución permitirá a las instituciones de Nayarit contar con elementos para proyectar recursos de manera específica a la incidencia delictiva que se experimenta localmente.

Protección de derechos

Las capacidades institucionales son un factor decisivo para el cumplimiento de las responsabilidades que tiene encomendadas cada engranaje del SJP, en particular lo

vinculado a la atención a la población y la protección de sus derechos. Si las instituciones cuentan con el personal sustantivo necesario, será mucho más viable que puedan cumplir su misión institucional y garantizar el acceso a la justicia. Por ello es importante hacer ejercicios comparativos de personal por institución.

Personal adscrito a las instituciones del SJP

La asignación de personal en las instituciones del SJP en Nayarit es baja, en comparación con la escala nacional. Se observa un contingente limitado de 167 fiscales, 37 defensores públicos, y 18 jueces. La Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas cuenta únicamente con cinco asesores jurídicos y 118 personas dedicadas a servicios periciales.

Al comparar estos datos con los promedios nacionales de cargas de trabajo, y considerar la información sobre congestión ministerial y judicial, surge la hipótesis de que, a pesar de contar con una cantidad de personal más reducida, Nayarit parece tener suficientes recursos humanos para atender las demandas del servicio. Hay que destacar que la eficiencia y efectividad del sistema no dependen sólo de la cantidad de personal, sino también de la calidad de su capacitación, la gestión eficiente de los recursos disponibles y la implementación de prácticas óptimas en la administración de la justicia.

Mientras que en las fiscalías a nivel nacional tienen en promedio 181.1 casos por funcionario del Ministerio Público, en Nayarit esa cifra es de 54.8, es decir, el 21% de la carga de trabajo a nivel nacional. En el caso de las personas juzgadoras es aún más significativa esta diferencia, ya que mientras en Nayarit su carga de trabajo es de 53.5 casos por persona, en el ámbito nacional esa cifra es de 334.6: apenas un 14%.

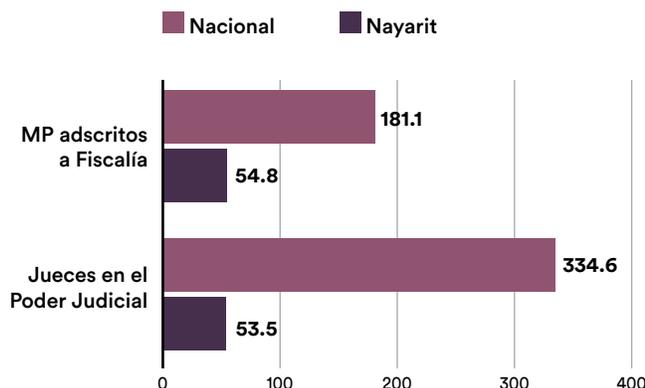
Tabla 9. Personal adscrito a las instituciones del SJP, Nayarit versus nacional

Entidad federativa	MP adscritos a Fiscalía	Jueces en el Poder Judicial	Asesores Jurídicos de la CEAV	Defensores públicos	Peritos
Nayarit	167	18	5	37	118
Nacional	12,978	1,793	724	3,127	8,906

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua



Gráfica 16. Promedio de cargas de trabajo de ministerios públicos, asesores jurídicos, defensores y jueces, Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de información

Ejecución penal y reinserción

Nayarit experimenta una preocupante tasa de sobrepoblación carcelaria, del 98%, con 2,322 personas en situación de reclusión en instalaciones diseñadas para albergar a 1,173 personas.

Dado este escenario, es crucial examinar las políticas relacionadas con la prisión preventiva, especialmente en casos en los que se justifica (el 62.1%). Evaluar las alternativas a este tipo de medida y explorar enfoques más efectivos para la gestión de casos podrían ser clave para abordar la sobrepoblación y mejorar el sistema carcelario.

Tabla 10. Capacidad de los centros penitenciarios de administración estatal, por cama útil

Entidad federativa	Número de centros	Espacios	Sobrepoblación absoluta	Sobrepoblación relativa	Población
Nayarit	3	1,173	1,149	98%	2,322
Nacional	270	189,151	20,403	350%	209,554

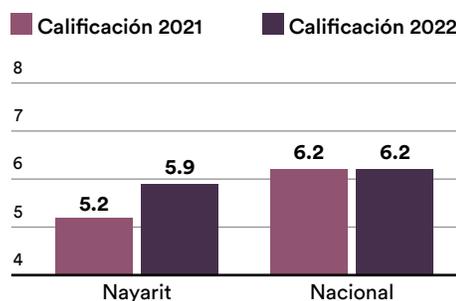
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional con datos al corte del año 2022

Calificaciones asignadas a centros penitenciarios estatales

La calificación obtenida por los centros penitenciarios de Nayarit, en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)⁵, fue de 5.9, superior en siete décimas porcentuales a la obtenida en 2021, pero 0.3% por debajo del promedio nacional. Entre los criterios que se califican en este Diagnóstico están: 1. aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad; 2. aspectos que garantizan una estancia digna; 3. condiciones de gobernabilidad; 4. reinserción de las personas privadas de la libertad, y 5. grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

Deficiencias en materia de salud, alimentación higiene y seguridad son advertidas en todos los centros penitenciarios de Nayarit. Por lo observado en el Diagnóstico, sólo en el penal femenino no hay sobrepoblación, y en él las condiciones son mejores que en los dos centros de reclusión varonil. En todos los casos, según lo identificado por la CNDH, se cubren las necesidades de grupos específicos, como personas LGBTTTIQ+ y personas que viven con VIH/sida.

Gráfica 17. Calificación de Centros Penitenciarios por la CNDH, Nayarit versus nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022 de la CNDH

Estado procesal de la población reclusa en centros penitenciarios de Nayarit

Del total de 2,296 personas reclusas, 114 son mujeres, un 4.9% de la población en reclusión. En cuanto al fuero común, 56.5% de la población masculina cuenta con sen-

⁵ Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf

Tabla 11. Población en centros penitenciarios estatales clasificada por tipo de fuero, situación jurídica y sexo, a diciembre de 2022

POB: Población PRO: Procesados SEN: Sentenciadas / Sentenciados

	Fuero común							Fuero federal						
	TOTAL	Hombres			Mujeres			TOTAL	Hombres			Mujeres		
		POB	PRO	SEN	POB	PRO	SEN		POB	PRO	SEN	POB	PRO	SEN
Nayarit	2,296	2,182	43.50%	56.50%	114	45.60%	54.40%	26	23	8.70%	91.30%	3	66.70%	33.30%
Total	191,771	181,510	39.70%	60.30%	10,261	49.20%	50.80%	17,783	16,388	41.90%	58.10%	1,395	53.50%	46.50%

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional con datos al corte del año 2022

Tabla 12. Número de personas privadas de la libertad por custodia en Nayarit

Entidad federativa	Personas privadas de la libertad en ceros	Custodios por entidad federativa en ceros	Personas privadas de la libertad por custodia
Nayarit	2,322	232	10
Nacional	209,554	22,097	11

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023, del INEGI y de las solicitudes de información enviadas.

tencia, mientras que el 43.5% se encuentra aún bajo proceso, porcentajes que en la población femenina corresponden a 54.4% y 45.6%. En el fuero federal la población sentenciada de hombres es mucho más alta que la de mujeres, con un 91.3%, como se aprecia en la Tabla 11.

Capacidad de personal penitenciario

En Nayarit, en 2022, estaban reclusas 2,322 personas en Centros de Readaptación Social. Esto significa un aproximado de 10 personas privadas de la libertad por persona encargada de la custodia, cifra ligeramente inferior al promedio nacional, que se ubica en 11 personas privadas de libertad por persona de custodia.

Por otra parte, existen 13 jueces especializados en ejecución de sentencias en Nayarit, que atienden a una población en reclusión de 2,296 personas; por tanto, su carga de trabajo asciende a 177 personas por juez. Esta

Tabla 13. Número de personas privadas de la libertad en ceros en el fuero común, por juez de ejecución en Nayarit

Entidad federativa	Personas privadas de la libertad en el fuero común	Jueces especializados en ejecución penal	Personas privadas de la libertad por juez de ejecución
Nayarit	2,322	13	178
Nacional	191,771	234	820

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional con datos al corte del año 2022

cifra es notoriamente inferior a la carga en el ámbito nacional, que es de 1,017 personas por operador judicial especializado.

Estado de los servicios postpenales

Estos servicios están conformados por el apoyo que brindan las autoridades para facilitar la reinserción social y una vida digna, y para prevenir la reincidencia de las personas liberadas y externadas de los centros penitenciarios. Su objetivo es crear espacios de orientación y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación, y su provisión se encuentra regulada en el artículo 207 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual obliga a las autoridades corresponsables, en coordinación con la unidad a cargo de los servicios postpenales dentro de la autoridad penitenciaria, a establecer centros de atención y redes de apoyo postpenal para lograr estos objetivos.



Nayarit cuenta con un área especializada en este servicio: la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social y la Unidad de Servicios PostPenales, que también implementa un programa de seguimiento de las per-

sonas liberadas. Sin embargo, no contamos con datos para saber si esta institución ha establecido convenios con el sector público o privado para prestar sus servicios.

Tabla 14. Servicios post penales en Nayarit

Entidad federativa	Cuenta con un área/organismo especializado en servicios PostPenales	Cuenta con algún programa de seguimiento de las personas liberadas y externadas	Convenios con el sector público para prestar servicios PostPenales	Convenios con el sector privado para prestar servicios PostPenales
Nayarit	Comisión Intersecretarial de Reinserción Social y la Unidad de Servicios PostPenales	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional con datos al corte del año 2022

Principales causas

Causas institucionales

Para garantizar el buen funcionamiento del SJP, el personal que trabaja en las diversas instituciones que lo componen debe existir en número suficiente como para cubrir las necesidades de la población. La cantidad de ministerios públicos, jueces, defensores o asesores de víctimas en funciones tiene un impacto significativo en la calidad del sistema, sobre todo en lo que toca a la prontitud en el acceso a la justicia.

Los datos revelan notables disparidades en la distribución del personal entre los diferentes roles del SJP, entre Nayarit y el promedio nacional. Se destaca la proporción significativamente superior de asesores y peritos en Nayarit, lo que es un indicio de una mayor especialización y apoyo técnico en el ámbito legal y pericial en comparación con el resto del país, en promedio. Además, la tasa de facilitadores en fiscalías y en el Poder Judicial también es más elevada en Nayarit, lo que sugiere un enfoque proactivo hacia la facilitación de procesos judiciales.

Sin embargo, es interesante observar que la tasa local de fiscales y agentes del Ministerio Público es notablemente inferior a la media nacional.

Tasa de agencias del MP por cada 100 mil habitantes

En Nayarit el número de agencias del Ministerio Público por cada 100 mil personas asciende a 6.2, mientras que a nivel nacional se ubica en 2.9 agencias. Este indicador es clave para evaluar la accesibilidad y capacidad del sistema de justicia penal de atender las demandas de la población. Sin embargo, además del número de agencias disponibles en la entidad, es necesario evaluar la distribución por municipio y su cercanía con los lugares en los que viven las personas, así como la capacidad operativa y la calidad de los servicios ofrecidos por estas agencias. Sólo así se puede asegurar el cumplimiento de estándares efectivos de investigación, procuración de justicia y atención a víctimas.



Tabla 15. Tasa de operadores por cada 100 mil habitantes, Nayarit versus nacional

Entidad	Tasa asesores	Tasa defensores	Facilitadores en Fiscalías y PJ	Fiscales y agentes del MP	Personas juzgadas	Peritos
Nayarit	1.89	2.80	1.74	1.26	1.36	8.92
Nacional	1.00	2.68	1.16	3.95	1.55	5.11

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

Capacidad de servicios periciales

En el estado los servicios forenses cuentan con tres anfiteatros, cinco planchas y 11 laboratorios de análisis forense. La cantidad de anfiteatros retrata la capacidad para realizar autopsias y examinar cadáveres, mientras que las planchas adicionales indican una capacidad adecuada para el manejo de cadáveres. Entretanto, los laboratorios de análisis forense son una expresión de los recursos especializados que se necesitan para realizar investigaciones científicas que respalden los procesos judiciales.

Estas cifras nos permiten evaluar la capacidad de llevar a cabo investigaciones periciales y análisis científicos sobre todo ante delitos de alto impacto que requieren un análisis forense, como homicidios y feminicidios.

Capacidad de coordinación interinstitucional

En julio de 2022 se reinstaló la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Nayarit, adscrita a la Fiscalía General de la entidad. Esta comisión, compuesta por representantes de los tres poderes y de la propia Fiscalía, tiene como objetivo principal, como su nombre lo indica, consolidar el sistema de justicia penal local. El liderazgo de la Comisión recayó en Cecilia Dávalos Alcalá, direc-

Tabla 16. Capacidad forense: número de anfiteatros, planchas y laboratorios por entidad (servicios periciales)

Entidad federativa	Anfiteatros	Planchas	Laboratorios
Nayarit	3	7	8
Total Nacional	210	1,059	974

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información | @mexevalua

tora de investigación ministerial y procesos judiciales. Es crucial seguir de cerca las acciones del organismo en los próximos meses, pues su eficacia será determinante para mejorar y fortalecer el sistema de justicia penal en Nayarit.

Índice de las instancias de Coordinación Técnica (ICTE)

El Índice de Coordinación Técnica (ICTE) en Nayarit para 2022 es de 43.75, ubicándose por encima del promedio nacional, que es de 34.40. Los ejes 1 –Coordinación y

Tabla 17. Índice de coordinación técnica

Entidad federativa	EJE 1 Coordinación y articulación	EJE 2 Planeación y presupuestación	EJE 3 Facilitadores	EJE 4 Normatividad	ICTE
Nayarit	1.0	0.5	0.25	0	43.75
Promedio Nacional	0.5100	0.3409	0.2300	0.2879	344.600

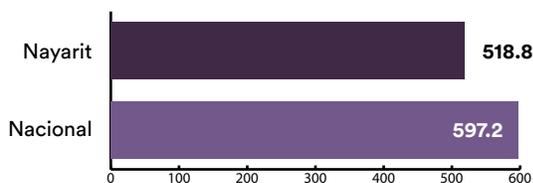
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública | @mexevalua

articulación-, 2 -Planeación y Presupuestación- y 3 -Facilitadores- se encuentran por encima del promedio nacional. La excepción es el eje de Normatividad, que reporta cero avances para 2022.

Ranking de Capacidad Institucional del SJP

La metodología propuesta por México Evalúa para categorizar la capacidad instalada del sistema de justicia penal parte de las condiciones sobre el estado actual de las instituciones que conforman el sistema en cada estado del país, la calidad de las respuestas procesales dependiendo del tipo de casos, las capacidades de comunicación interinstitucional, las de los operadores y los recursos con los que cuentan éstos últimos. Pues bien, Nayarit se ubica en el ranking resultante 2022 en el puesto 21 a nivel nacional, ascendiendo dos lugares respecto del ejercicio anterior.

Gráfica 18. Ranking de Capacidad institucional, Nayarit vs nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública.

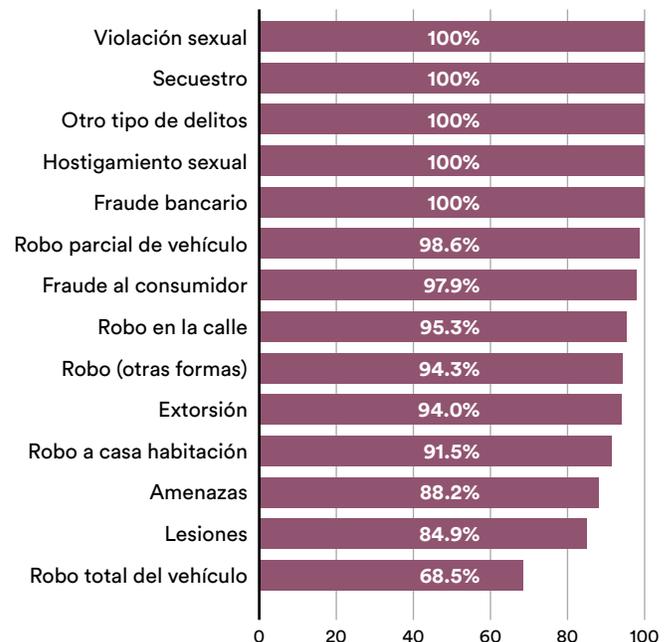
Causas sociales

Además del análisis del comportamiento de la incidencia delictiva en el estado, para explorar estas causas se debe atender al uso que hace la ciudadanía del aparato de seguridad y justicia para enfrentar los distintos fenómenos delictivos.

Cifra negra por tipo de delito

El análisis de la cifra negra por delito nos permite observar que en Nayarit no se denuncian la violación, el secuestro, el hostigamiento sexual y el fraude bancario. En menos de 8.5% de los casos se denuncian el robo parcial del vehículo, fraudes al consumidor y distintos tipos de robo, incluido el que se perpetra en casa habitación. La cifra negra disminuye para delitos de baja complejidad

Gráfica 19. Cifra negra en Nayarit por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2021 | @mexevalua

como son las amenazas y las lesiones, y sólo en el robo total de vehículo, por ser un requisito que solicitan las compañías de seguro para el rescate de las sumas aseguradas, se denuncia en el 31.5% de los casos.

Cuando se indaga sobre las razones por las que las personas deciden no presentar denuncias, se revela un conjunto de factores que contribuyen a la cifra negra. Un 29% de las respuestas registradas por la Envipe señalan la percepción de *pérdida de tiempo*, mientras que un 15.8% considera que *los delitos en cuestión carecen de relevancia*. El 13.2% aduce la *falta de pruebas* como motivo, y un 9.4% menciona el *temor a represalias* por parte de los agresores. Sin embargo, al sumar las razones vinculadas con la actuación de las autoridades, como la desconfianza hacia ellas (11.8%), los trámites prolongados y complicados (4.9%), las actitudes hostiles de la autoridad (4.1%) y el temor a ser extorsionado (1.4%), se revela que **un significativo 22.2% de la cifra negra encuentra su origen en las actitudes y acciones de los operadores del sistema de justicia**. Estos datos revelan la importancia de abordar no sólo las percepciones individuales de las personas en torno al proceso de denuncia, sino también la necesidad de fortalecer la confianza y eficacia del sistema para reducir las barreras que impiden el acceso a la justicia.



Gráfica 20. Porcentaje de las principales razones por las que las personas no denuncian

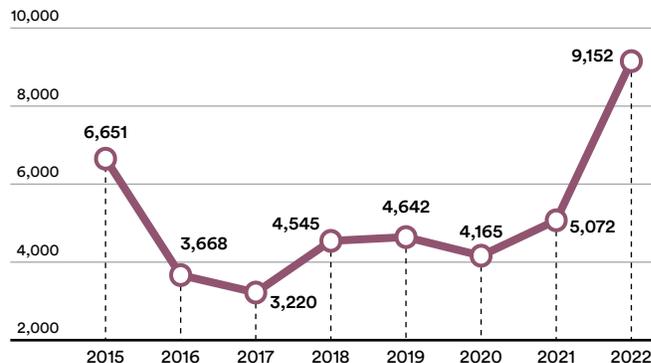


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2021 | @mexevalua

Investigaciones del fuero común en Nayarit

Para 2022 se evidencia un notorio aumento en el número de carpetas de investigación en comparación con el periodo anterior: pasan de 5,072 a 9,152, lo que significa una variación porcentual de 80.44%.

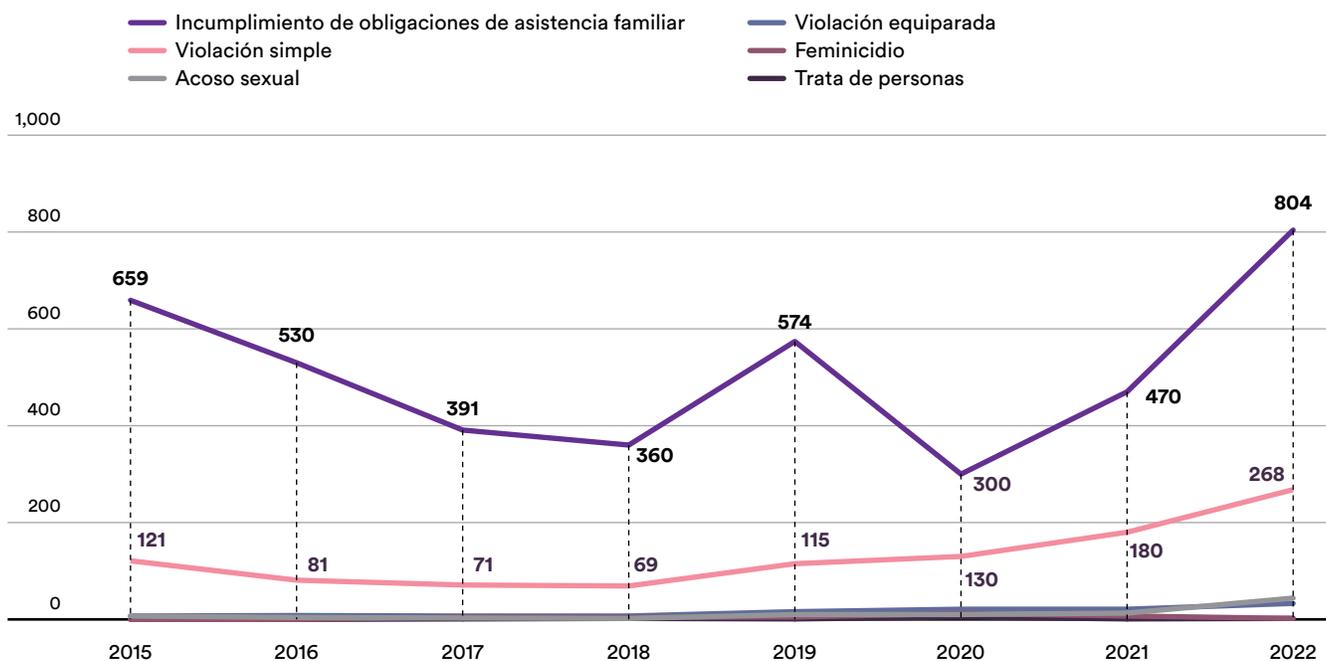
Gráfica 21. Serie de tiempo de los delitos registrados en carpetas de investigación en Nayarit



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SESNSP | @mexevalua

Un incremento tan significativo en el número de investigaciones iniciadas resulta alarmante. Unido a la cifra negra, es un indicio del aumento de la incidencia delictiva, el cual puede derivar en un riesgo de saturación para el sistema de justicia en Nayarit. Es también una evidencia más de la necesidad de reforzar la priorización de casos y sus resoluciones.

Gráfica 22. Serie de tiempo de la evolución anual de los delitos en los que el estado tiene un deber de protección reforzado



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SESNSP | @mexevalua



Delitos en los que el Estado tiene un deber reforzado

En el contexto del aumento de las denuncias de delitos en Nayarit, se deben enfocar en particular aquellos delitos que afectan a personas colocadas en situaciones de vulnerabilidad, y que por esas circunstancias son susceptibles de ser víctimas de delitos. Tal es el caso de niñas, niños, adolescentes y mujeres que pueden verse afectados por delitos como la violación, la trata de personas, el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, el feminicidio y el acoso sexual. El Estado tiene la obligación de generar condiciones que prevengan dichos delitos y, en su caso, reaccionar de la manera más inmediata con el fin de proteger los derechos de esta población.

Así, en el estado se observa claramente un aumento de denuncias por violación, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y acoso sexual, mientras que los feminicidios y trata de personas disminuyeron. El delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar

se coloca en primer lugar de incidencia en el Estado: he ahí un contexto que requiere un análisis especial.

Top 5 de delitos con mayor incidencia en Nayarit

Los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permiten definir que los delitos con mayor incidencia en Nayarit son:

1. Violencia familiar
2. Robo
3. Otros delitos del fuero común
4. Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar
5. Lesiones

Es esencial abordar de manera diferenciada estos delitos de alta incidencia en Nayarit. Esto permitiría asignar recursos y esfuerzos de manera más eficiente, garantizando que los procedimientos legales sean adecuados para cada situación y evitando la saturación del sistema.



Tabla 18. Incidencia delictiva por bien jurídico afectado

Bien jurídico afectado	Tipo de delito	2021	2022	Variación porcentual
El Patrimonio	• Abuso de confianza	23	58	152.17%
	• Daño a la propiedad	153	417	172.55%
	• Despojo	58	116	100.00%
	• Extorsión	14	17	21.43%
	• Fraude	159	302	89.94%
	• Otros delitos contra el patrimonio	6	17	183.33%
	• Robo	850	1,370	61.18%
TOTAL		1,263	2,297	81.87%
La familia	• Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	470	804	71.06%
	• Otros delitos contra la familia	9	31	244.44%
	• Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	0	0	
	• Violencia familiar	1,063	1,947	83.16%
TOTAL		1,542	2,782	80.42%
La libertad y la seguridad sexual	• Abuso sexual	0	0	
	• Acoso sexual	13	44	238.46%
	• Hostigamiento sexual	0	0	
	• Incesto	0	0	
	• Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	116	235	102.59%
	• Violación equiparada	21	33	57.14%
	• Violación simple	180	268	48.89%
TOTAL		330	580	75.76%
La sociedad	• Corrupción de menores	16	28	75.00%
	• Otros delitos contra la sociedad	7	18	157.14%
	• Trata de personas	1	2	100.00%
TOTAL		24	48	100.00%
La vida y la integridad corporal	• Aborto	3	3	0.00%
	• Femicidio	7	2	-71.43%
	• Homicidio	375	352	-6.13%
	• Lesiones	266	644	142.11%
	• Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	8	17	112.50%
TOTAL		659	1,018	54.48%
Libertad personal	• Otros delitos que atentan contra la libertad personal	53	55	3.77%
	• Rapto	0	0	
	• Secuestro	7	3	-57.14%
	• Tráfico de menores	0	0	
TOTAL		60	58	-3.33%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	• Allanamiento de morada	45	46	2.22%
	• Amenazas	96	544	466.67%
	• Contra el medio ambiente	1	21	2000.00%
	• Delitos cometidos por servidores públicos	12	49	308.33%
	• Electorales	2	2	0.00%
	• Evasión de presos	0	0	
	• Falsedad	5	20	300.00%
	• Falsificación	7	23	228.57%
	• Narcomenudeo	182	470	158.24%
	• Otros delitos del Fuero Común	844	1,194	41.47%
TOTAL		1,194	2,369	98.41%
TOTAL		5,072	9,152	80.44%

¿Cómo mejorar la justicia penal en Nayarit?

Propuestas y recomendaciones

- **En el ámbito de la estructura organizacional**, se sugiere la implementación de medidas para fortalecer el proceso de transición hacia una Fiscalía General del Estado con autonomía plena. Esto implica establecer mecanismos de control externos, como la participación de diversos actores en la designación del titular y del personal clave, la rendición de cuentas ante el Congreso estatal, la aprobación de la política de persecución penal y la transparencia tanto en el proceso de transición como en las actividades diarias de la Fiscalía. Asimismo, se aboga por fortalecer mecanismos internos como el servicio profesional de carrera, un sólido régimen de responsabilidades, transparencia y rendición de cuentas, y la evaluación de desempeño de fiscales durante las audiencias, entre otros aspectos. Estas medidas no sólo consolidarían la autonomía de la fiscalía, sino que también mejorarían su eficiencia y legitimidad ante la ciudadanía.
- A partir de la definición de la Política Criminal del Estado de Nayarit y la Política de Persecución Penal de la Fiscalía General publicada en 2022, **diseñar el Plan de Persecución Penal** para la proyección de recursos orientados hacia el fortalecimiento de la autonomía de la Fiscalía General y el desempeño efectivo de sus labores cotidianas.
- Considerar en la planeación el abordaje de fenómenos criminales en torno a los delitos más recurrentes, como violencia familiar, robo, incumplimiento de deberes de asistencia familiar, lesiones, etc., en particular aquellos que pueden tener como víctimas más frecuentemente a niñas, niños, adolescentes y mujeres, y que ha tenido un aumento significativo en 2022.
- El aumento de la cifra negra en Nayarit, así como el número de carpetas de investigación, amerita una revisión de las causas por las que las personas no presentan denuncias y del aumento en las investi-



gaciones iniciadas. **Es de notar que la cifra negra se mantenga en niveles muy altos, y el número de investigaciones haya aumentado.**

- En la comparativa nacional, Nayarit, junto con el Estado de México, es la única entidad que continúa utilizando la figura del **caso urgente** como forma de conducción del proceso. Si bien esta figura se justificaba a principios del siglo pasado, por la dificultad de comunicaciones entre ministerios públicos y jueces, en la actualidad debería tender hacia su extinción.
- En Nayarit se observan probables buenas prácticas en cuanto a la forma de conducción de las personas a proceso, ya que éstas son presentadas ante el órgano jurisdiccional mediante órdenes de aprehensión y citatorios, y no resultado de la flagrancia. Se recomienda analizar los factores que contribuyen a estas prácticas.
- Otro rasgo interesante es el **bajo porcentaje de diferimiento de audiencias** (que si bien ha ido en aumento paulatino, éste es mínimo), por lo que se recomienda analizar los factores que contribuyen a esta sana gestión de las audiencias.
- En el mismo sentido, se advierte que **en Nayarit las tasas de congestión ministerial y judicial son bajas**, por lo que se sugiere analizar las condiciones que contribuyen a este estado.
- Aun cuando en Nayarit se observa una proporción importante de **medidas cautelares en libertad**, hacen falta evaluaciones de riesgo que aporten elementos para la aplicación y seguimiento de las medidas idóneas en cada caso.
- **La Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas y la Defensoría Pública del Estado son instituciones con debilidades estructurales importantes**, las cuales se reflejan en el presupuesto asignado. Es urgente reforzarlas, ya que de ellas depende la representación legal de personas imputadas y víctimas.
- Ya que las cargas de trabajo para fiscales y jueces son manejables, es preciso hacer un análisis de esta situación para mantener las condiciones que permitan el flujo constante de los procesos en Nayarit.
- **La capacidad de coordinación interinstitucional en el sistema de justicia de Nayarit presenta desafíos notables.** Hay pocos espacios debidamente definidos y con la capacidad de articular de manera efectiva los esfuerzos de las distintas instituciones involucradas. La falta de mecanismos estructurados para la colaboración interinstitucional dificulta la definición de metas y objetivos comunes, elementos esenciales para el funcionamiento integrado y eficiente del sistema de justicia. La coordinación entre las instituciones del sistema de justicia es crucial para garantizar una respuesta efectiva a los desafíos y problemas que enfrenta el estado. Espacios adecuados de coordinación permitirían establecer estrategias conjuntas, compartir recursos y mejorar la eficacia de las acciones emprendidas por cada entidad. En este sentido, es recomendable fortalecer y establecer plataformas formales de coordinación interinstitucional que faciliten una colaboración más fluida y estratégica entre las instituciones del sistema de justicia de Nayarit.

Hallazgos desde lo local 2022: evaluación de la justicia penal en Nayarit es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Mariana Campos
Directora de México Evalúa

Christel Rosales
Coordinadora del Programa de Justicia

**Paola Berenzon, Alejandra Hernández,
Nancy Manzo y Jorge Carbajal**
Investigadoras e investigador del programa de Justicia

Ana Valeria Cordero y Luis Sánchez
Servicio Social

Alejandro Navarro
Consultor

**Ana Fátima López, Roberto Alvizo, Ozhiana Yhuh
Boylán, José Carlos de Arcos, Juan Manuel Pérez,
Luis Aguilar, Pedro Lucio López y Benigno Castillo**
Enlaces del programa de Justicia en los estados

Pablo García
Edición

Miguel Cedillo
Edición gráfica

Ignacio Fuentes
Diseño editorial

Karla Contreras
Comunicación

**Mariana Villalobos, Cinthia Galán
y Lizeth Basaldúa**
Equipo de comunicación

Queremos agradecer a Edna Jaime, quien con su visión y guía hizo posible alcanzar el décimo aniversario de esta publicación y consolidarla como un ejercicio que apuesta por un Estado de derecho sólido. Un agradecimiento especial a las organizaciones civiles, personas de la academia, periodistas e integrantes del sector privado, a nivel nacional y local, que han decidido de forma comprometida a sumar sus demandas, propuestas y trabajo para mejorar la calidad y efectividad de la justicia penal a través de la Redes de Justicia. Así como a los poderes judiciales, fiscalías, defensorías públicas, instituciones de seguridad pública, secretarías de gobierno, unidades de medidas cautelares, comisiones de atención a víctimas, órganos de justicia alternativa, servicios periciales, instancias de coordinación, unidades encargadas del sistema penitenciario, tanto del ámbito federal como local, por su apertura, colaboración y esfuerzos por mejorar la calidad y disponibilidad de la información insumo de la presente evaluación.

Va especialmente nuestro reconocimiento a las autoridades del sistema de justicia penal de Nayarit (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y de la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o de la Fundación Naumann.

